

AÑO XIII, SERIE II

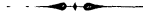
---

REVISTA  
DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

PUBLICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO

DE GRADUADOS



BUENOS AIRES

IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD

—  
1925

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

---

SEMINARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

---

# BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO

PUBLICACIÓN MENSUAL  
DE LA SECCIÓN INSTITUTO BIBLIOGRÁFICO

---

DIRECCIÓN

DR. EDUARDO M. GONELLA,  
DIRECTOR DEL SEMINARIO.

DR. JOSÉ P. PODESTÁ,  
DIRECTOR DEL INSTITUTO BIBLIOGRÁFICO.

---

AÑO III — Enero-febrero de 1925. — N<sup>os</sup> 1 y 2

---

BUENOS AIRES  
SEMINARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, CHARCAS, 1835

---

1925



# BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO

DEL

## SEMINARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Sección INSTITUTO BIBLIOGRÁFICO

### Administración científica, organización, contabilidad, etc.

3848. ESPAÑA. — *Los servicios del ministerio de Hacienda*, por Daniel Riu. 271

SUMARIO : Bases propuestas para la nueva organización. Reformas necesarias.

*Revista de economía y hacienda*. Año XXVII, Madrid, junio 7. de 1924, núm. 23, pág. 711-712.

### Bancos y créditos

3849. *Le chèque circulaire en Italie* (El cheque circular en Italia), por Giovanni Nicotra. 102

Informe de Nicotra a la Comisión económica y financiera de la Liga de las naciones, sobre « cheques circulables ».

*Revista bancaria*. Año V, núm. 10, octubre de 1924, pág. 677.

3850. *Lo Stato e le banche* (El Estado y los bancos), por Atilio Calati. 103

A la intervención facista en la política bancaria italiana, opone el articulista una conveniente argumentación que le permite afirmar la necesidad de mantener los bancos dentro del marco de la ley actual y tomar una serie de medidas financieras y económicas que, indirectamente, favorecerán la actividad bancaria.

*Revista bancaria*. Año V, núm. 9, septiembre de 1924, pág. 560.

3851. *La reforma bancaria y monetaria del Perú*, por Paul van Zoeland. 104

SUMARIO : I. Antes de la ley 4500, del 9 de marzo de 1922 : a) malestar económico; b) régimen monetario;

c) proyectos de reforma. — II. Organización del Banco de reserva del Perú : a) domicilio, duración, capital; b) administración. — III. Operaciones bancarias : a) descuentos; b) otras operaciones; c) apreciación. — IV. Emisión de billetes de banco : a) emisión; b) garantía; c) convertibilidad; d) régimen transitorio. — V. Relaciones con el Estado : a) independencia del banco; b) vigilancia del Estado; c) servicios prestados; d) beneficios. — VI. Apreciación : a) cumplimiento del triple objeto de la reforma; b) comparación con el sistema de la Reserva federal de los Estados Unidos; c) conclusión.

*Revista de ciencias económicas.* Año IX, núm. 20, marzo de 1923, pág. 150-170.

3852. « *Scalate* » e mezzi di difesa. — Possono le banche aumentare i dividendi? (« Escalonamiento » y medios de defensa. — Pueden los bancos aumentar los dividendos), por Dino Angeli. 105

*Revista bancaria.* Año V, núm. 9, septiembre de 1924, pág. 596.

3853. Bancos de depósito, bancos de emisión y bancos de reserva, por Jean Lescure. 106

Traducción sintética del artículo aparecido en la *Revue d'économie politique*, que estudia las instituciones bancarias en la teoría y la práctica y su influencia en las operaciones, según la naturaleza de los bancos. — Conclusiones.

*Revista bancaria.* Año V, núm. 9, septiembre de 1924, núm. 6 y 7, pág. 87-92.

3854. GRECIA. — Los bancos de emisión en 1923. 107

El aumento de circulación fiduciaria después de la guerra europea. Cifras. Relación entre el encaje oro y la circulación fiduciaria. Datos comparativos. Tendencia actual.

*España económica y financiera.* Año XXXII, Madrid, 5 de julio de 1924, núm. 1634, pág. 625-628.

3855. La réorganisation des banques d'émission allemandes (Reorganización de los bancos emisores en Alemania), por Eug. Boislandry Dubern. 108

*Revue économique internationale.* 25 de octubre-10 de noviembre de 1924, pág. 176-199.

3856. ITALIA. — Notas económicas relativas a préstamos bancarios sobre títulos. 109

*Rivista di politica economica.* Roma, julio-agosto de 1924, pág. 638-644.

3857. Los bancos helvéticos, por Abelardo Lacarrera. 110

Comentarios. — Cifras comparativas de su desarrollo, beneficio bruto de 1921, 1922 y 1923; distribución de las uti-

lidades. — Empréstitos colocados en los Estados Unidos de Norte América.

*Revista nacional de economía.* Madrid, núm. 56, julio-agosto de 1924, pág. 35-39.

3858. ESPAÑA. — *El abono en España en 1923.* 111

SUMARIO : Desarrollo del ahorro y cifras de los depósitos en los establecimientos más importantes. — Estado y modalidades del ahorro en España.

*España económica y financiera.* Año XXXII, Madrid, 26 de julio de 1924, núm. 1637, pág. 697-698.

### Censos y estadística

3859. *Quelques considérations sur la nature des nombres indices* 55

(Algunas consideraciones sobre la naturaleza de los números indicadores), por Félix Klezl.

Diferentes tipos de números indicadores. — Diversos métodos de cálculo de las medias. — La media aritmética simple de los precios relativos como expresión de la relación entre los precios y el consumo. — Los números-indicadores de fenómenos complejos. — Conclusiones.

*Revue internationale du travail.* Vol. X, núm. 2, agosto de 1924, pág. 247.

### Comercio internacional

3860. *El aprovisionamiento de cereales en Europa occidental,* por 113  
Marcel Soleri.

Comentarios con cifras estadísticas de los principales países productores.

*Rivista di politica economica.* Roma, julio-agosto de 1924, pág. 609-613.

3861. ESPAÑA. — *Nuestro comercio exterior en 1923.* 114

Cifras comparativas con las del año 1922. — Clasificación por artículos.

*España económica y financiera.* Año XXXII, Madrid, 12 de julio de 1924, núm. 1635, pág. 649-650.

3862. *El comercio de los Estados Unidos con España.* 115

Cifras de importaciones y exportaciones en los años 1910-14 y 1921-23.

*España económica y financiera.* Año XXXII, Madrid, 12 de julio de 1924, núm. 1635, pág. 665.

3863. « *Modus vivendi* » comercial concertado entre Alemania y 116  
*España.*

Principales estipulaciones referentes a las condiciones de importación, franquicias para comerciar en el territorio de

cada una de las naciones contratantes, ejercicio de industrias, etc.

*España económica y financiera.* Año XXXII, Madrid, 9 de agosto de 1924, núm. 1639, pág. 749-750.

### Consecuencias económicas de la guerra, reparaciones, conferencias

3864. *El proyecto de Dawes*, por F. Nobili Massuero. 77

Comentarios sobre el proyecto. — La situación económica de Alemania. — La estabilización del marco. — La primera premisa; el restablecimiento de la unidad fiscal y económica del Reich para obtener el equilibrio del presupuesto y el ordenamiento de la circulación monetaria para conseguir la solvencia de Alemania. — La riqueza alemana que puede destinarse al pago de las reparaciones. — Los pagos deben hacerse sin producir perturbaciones en la estabilidad de la moneda. — Consideraciones generales.

*Política.* Roma, 30 de abril-31 de mayo de 1924. pág. 78-92.

3865. *A propósito del peritaje de Dawes*, por Karl Muhs. 78

Según el autor, el mérito indiscutible del trabajo de Dawes consiste en haber hecho posible llevar a la práctica el problema de las reparaciones mediante la transformación adecuada de las cláusulas correspondientes del tratado de Versalles.

Detalles y crítica del peritaje desde el punto de vista alemán.

*Jahrbücher für nationalökonomie und statistik.* T. III, mayo-junio de 1924, pág. 295-319.

3866. *A propósito de la teoría del « transfer » (la transferencia a los países aliados de los pagos efectuados por Alemania en concepto de reparaciones)*, por Sven Helander. 79

Una opinión neutral sobre este problema, que llega a la conclusión de que la transferencia, según lo establecido en el peritaje de Dawes, es teóricamente factible y prácticamente dudosa.

*Weltwirtschaftliches Archiv.* Tomo XX, octubre de 1924, pág. 589-616.

3867. *Il « trasferimenti » dei pagamenti tedeschi (La « transferencia » de los pagos alemanes)*, por C. Bresciani Turrone. 80

El articulista analiza el plan Dawes, desde el punto de vista de la determinación de la suma que puede ser « transferida » a los aliados; estudia el fenómeno de la « transferencia » en una serie de economías teóricas, para aproximar-

se a la realidad y marcar la serie de posibilidades y de *attisti* que pueden afectar al plan.

*Revista bancaria.* Año V, núm. 9, septiembre de 1924, pág. 565.

3868. *Un problema de la postguerra : ocupación de los inválidos de guerra*, por Max Turmann. 81

I. Planteo de la cuestión. — Número de inválidos. — Dificultades para su ocupación.

II. Empleo de los inválidos en los servicios públicos. — Sistemas adoptados. — Insuficiencia de esta solución.

III. Ocupación en empresas privadas. — Colaboración voluntaria de los empleadores. — El « Plan nacional » de la Gran Bretaña.

IV. Obligación de ocupar inválidos. — Argumentos en su favor. — Leyes de obligación en Italia, Alemania, Polonia, Austria, Serbia y Francia.

V. *Dcsideratum* de los inválidos. — La reunión internacional de los expertos en Ginebra (31 julio - 2 agosto de 1923). — Resoluciones adoptadas.

*Revue économique internationale.* 25 de octubre - 10 de noviembre de 1924, pág. 127-146.

3869. *Alemania y el informe de los peritos*, por el profesor doctor Bernhard Harms, Kill. 82

*Revista de economía argentina.* Agosto de 1924, pág. 164-171.

3870. *Pax económica*, por Henry Lambert, París, 1920, 1 vol., 321 pág. 83

Las guerras tuvieron y tendrán siempre por objeto esencial la conquista territorial; la ampliación de las fronteras, extensión de dominación y acrecentamiento de potencia: — Desaparecerán sólo por eliminación de su causa : deseo y necesidades actuales de los pueblos de aumentar sus territorios y su potencia; eliminación que no se concibe sino mediante la apertura inmediata o gradual del mundo a la libertad de comunicaciones y relaciones humanas.

Las relaciones económicas de los hombres constituyen, por la naturaleza misma de las cosas, sus relaciones fundamentales. — De ahí que el librecambio sea el fundamento natural de la paz.

3871. *Las reparaciones y la Conferencia de Londres*, por Jean Les-cure. 84

*Revue économique internationale.* 25 de septiembre - 10 de octubre de 1924, pág. 471-491.

### Cooperación y mutualidad

3872. *La coopération en Bulgarie* (La cooperación en Bulgaria), por Gastón Cahen. 103



Artículo que comenta el espíritu individualista de los países latinos respecto a la cooperación y su relación con los países eslavos. — Estudio de la cooperación en los países orientales y occidentales, especialmente en Bulgaria. — Datos estadísticos.

*Revue des études coopératives.* Año III, núm. 12, julio-septiembre de 1924, pág. 412-417.

3873. *Une grande coopérative de consommation en Rhénanie et les ravages de l'inflation* (Una gran cooperativa de consumo en Rhenania y los perjuicios de la inflación), por P. Riebké. 104

La gran cooperativa de consumo, llamada « La Esperanza », con sede en el valle del Rhin. Su evolución antes de la guerra y su decadencia en la post-guerra, debido a la depreciación formidable del marco. Importancia de sus negocios. Sucursales. Datos. Generalidades sobre las cooperativas alemanas. Conclusiones.

*Revue des études coopératives.* Año III, núm. 12, julio-septiembre de 1924, pág. 418-422.

3874. *Définitions et classifications coopératives* (Definición y clasificación de las cooperativas), por V. Totomiantz. 105

Estudio respecto a las distintas definiciones que se han dado a las cooperativas. Juicios de Ch. Gide, Hans Müller, M. H. Kauffmann, etc. Clasificación en cooperativas industriales y económicas. Subdivisiones en cooperativas industriales dependientes e independientes; cooperativas para la compra en común; cooperativas para la producción en común; cooperativas para la compra y producción en común. Estudio respecto a cada una de ellas. Generalidades.

*Revue des études coopératives.* Año III, núm. 12, julio-septiembre de 1924, pág. 406-411.

3875. *Le conseil économique du Reich* (El consejo económico del parlamento), por Edmond Vormeil. 106

Artículo que se ocupa de las características que presenta la Alemania actual ante la denominada « democracia weimariana ». La República y la creación de consejos económicos parlamentarios. Orígenes. Influencia económica de la revolución francesa y rusa en la revolución alemana. Consecuencias. Las etapas respecto a la realización provisoria del consejo económico del parlamento.

Su influencia en el orden social de Alemania. Los consejos económicos de explotación, de profesionales, trabajadores, patronos y obreros, etc. Conclusiones. (Concluirá).

*Revue des études coopératives.* Año III, núm. 12, julio-septiembre de 1924, pág. 386-405.

3876. *Un problème actuel : Comment mettra en rapport le producteur agricole et le consommateur?* (Un problema actual : 107

Cómo debe ponerse en contacto el productor agrícola y el consumidor), por Max Turmann.

El autor estudia el problema de los intermediarios entre el productor agrícola y el consumidor, considerándolo como el más delicado de todos los que se presentan en la organización económica. La intervención de los poderes públicos y su necesidad para proteger los consumidores y productores. Las cooperativas de venta y su importancia en este problema. La buena organización de diversas cooperativas agrícolas de venta suprimen ciertos intermediarios inútiles y onerosos para el productor. Las cooperativas de consumo como última solución al problema de los intermediarios. Consideraciones generales.

*Revue des études coopératives.* Año III, núm. 12, julio-septiembre de 1924, pág. 337-358.

3877. *Quelques principes économiques et industriels d'August Thyssen* (Principios económicos e industriales de Augusto Thyssen), por Gastón Raphäel. 108

Artículo que estudia los problemas económicos e industriales alemanes y la actividad desplegada por el señor Augusto Thyssen para su solución, a quien por su capacidad se le denominó en su país « fanático del trabajo ». La formación de *cartells* y sindicatos y su influencia en la concentración industrial. Iniciativas al respecto de Augusto Thyssen. Conclusiones (1).

*Revue des études coopératives.* Año III, núm. 12, julio-septiembre de 1924, pág. 359-369.

3878. *La doctrine coopérative et la politique des consommateurs* (La doctrina cooperativa y la política de los consumidores), por Bernard Lavergne. 109

Conferencia celebrada en París el 6 de junio de 1924 a pedido de la Sociedad de economía social, en que su autor comenta las doctrinas cooperativas y su relación con la política de los consumidores. Las opiniones de Karl Marx, Adam Smith y Stuart Mill. Comentarios. El régimen cooperativo realiza en el orden económico la democracia que el sufragio universal realiza en el orden político. El régimen cooperativo y el régimen capitalista. Conclusiones.

*Revue des études coopératives.* Año III, núm. 12, julio-septiembre de 1924, pág. 370-385.

3879. *Le XIe Congrès de la Fédération nationale des coopératives de consommation* (El XI Congreso de la Federación nacional de cooperativas de consumo), por Jean Gaumont. 110

Artículo que se ocupa de la sesión de apertura de este con-

(1) Páginas sacadas de un estudio sobre las firmas Krupp y Thyssen que debe aparecer próximamente en la colección de los cuadernos Renans.

greso en la ciudad de Amiens. Las diversas sesiones y temas tratados. Conclusiones.

*Revue des études coopératives.* Año III, núm. 12, julio-septiembre de 1924, pág. 422-436.

3880. *La coopération en Russie pendant la guerre* (La cooperación en Rusia durante la guerra), por M. S. W. Borodaewsky. 111

El articulista, luego de estudiar la situación en el momento de la declaración de guerra, el desarrollo de las cooperativas de crédito, de consumo, agrícolas, de producción, los bancos populares, las uniones cooperativas, etc., llega a demostrar el gran desarrollo cooperativo experimentado durante la guerra.

*Revue internationale du travail.* Vol. X, núm. 2, agosto de 1924, pág. 277.

### Questión social: socialismo, sindicalismo

3881. *La prohibición alcohólica en Estados Unidos. Sus consecuencias sociales y económicas*, por Marcel Legrain, París, 110 páginas. 71

Después de estudiar la historia de la tesis prohibicionista, sus consecuencias económicas y sociales para los Estados Unidos, el autor entra a considerar la ley vigente desde el punto de vista francés en cuanto a su repercusión económica, y establece la posibilidad de su implantación en Francia.

3882. *Un nuevo crítico del socialismo*, por Henry Lévy Brüll. 72

Comentarios a la nueva obra de M. Aftalion, sobre los fundamentos del socialismo. Compónese de tres partes : 1° examen crítico de las teorías socialistas; 2° elaboración de una nueva teoría socialista; 3° crítica de esta última. Estudio de cada una de ellas.

*Revista de ciencias económicas.* Año XI, núm. 20, marzo de 1923, pág. 118-124.

3883. *De la abolición del asalariado*, por Charles Gide. 73

*Revista de economía argentina.* Agosto de 1924, pág. 103-120.

### Questión y legislación del trabajo

3884. *Cuestiones y legislación del trabajo.* 340

Ordenación y síntesis anual de la legislación internacional del trabajo, publicada periódicamente en forma dispersa en las *Informations sociales del Bureau international du travail*, efectuada por Antonio Valiente, del seminario de economía y finanzas de la Facultad.

- Africa del sur, vol. V, núm. 8.  
 Alemania, vol. VII, núm. 6.  
 Australia, vol. VII, núm. 6.  
 Bulgaria, vol. V, núm. 12.  
 Checoslovaquia, vol. V, núm. 4 y 6; vol. VII, núm. 6.  
 Dinamarca, vol. V, núm. 12.  
 Estados Unidos, vol. V, núm. 4, 7 y 12; vol. VI, núm. 11.  
 Francia, vol. V, núm. 3 y 7; vol. VI, núm. 9 y 11; vol. VII, núm. 6.  
 Gran Bretaña, vol. VI, núm. 11; vol. VII, núm. 12.  
 Italia, vol. VII, núm. 6.  
 Japón, vol. V, núm. 4 y 12.  
 Rumanía, vol. V, núm. 12.  
 Unión Sudafricana, vol. VII, núm. 12.

## LA VIDA SOCIAL

*Funcionarios.*

- Polonia, vol. VI, núm. 4.  
 Bélgica, vol. VII, núm. 12.  
 Estados Unidos, vol. VI, núm. 4.  
 Francia, vol. VI, núm. 4; vol. VII, núm. 2 y 12.  
 Italia, vol. VII, núm. 12; vol. VIII, núm. 6-13.  
 Austria, vol. VI, núm. 4; vol. VII, núm. 2.  
 Unión Sudafricana, vol. VII, núm. 12.  
 Gran Bretaña, vol. VI, núm. 4.  
 Rumanía, vol. VIII, núm. 6-13.  
 Portugal, vol. VII, núm. 4.  
 Haití, vol. VII, núm. 12.  
 Suecia, vol. VIII, núm. 6-13.

*Organizaciones obreras.*

- Internacional, vol. VI, núm. 6, 8; vol. VII, núm. 8, 9, 10;  
 vol. VIII, núm. 1, 2, 4, 6-13.  
 Austria, vol. VI, núm. 6; vol. VII, núm. 4.  
 Alemania, vol. VI, núm. 6, 8; vol. VII, núm. 4, 6, 13;  
 vol. VIII, núm. 1, 6-13.  
 Australia, vol. VI, núm. 6.  
 Argentina, vol. VII, núm. 12.  
 Bélgica, vol. VI, núm. 6; vol. VII, núm. 7.  
 Brasil, vol. VI, núm. 8.  
 Canadá, vol. VII, núm. 1; vol. VIII, núm. 2, 6-13.  
 Colombia, vol. VIII, núm. 6-13.  
 Checoslovaquia, vol. VII, núm. 1, 4, 6, 8; vol. VIII, núm. 6-13.  
 Dinamarca, vol. VII, núm. 13; vol. VIII, núm. 1.  
 Estados Unidos, vol. VII, núm. 4, 6; vol. VIII, 1, 4, 6-13.  
 Finlandia, vol. VI, núm. 8; vol. VII, núm. 1.

- Francia, vol. VII, núm. 1, 7, 8; vol. VIII, núm. 4, 6-13.  
 Gran Bretaña, vol. VI, núm. 6; vol. VII, núm. 6, 7, 13;  
 vol. VIII, núm. 6-13.  
 Hungría, vol. VI, núm. 6, 8.  
 India, vol. VI, núm. 8; vol. VII, núm. 4; vol. VIII, núm. 6-13.  
 Italia, vol. VII, núm. 1, 4; vol. VIII, núm. 1, 6-13.  
 Noruega, vol. VII, núm. 13; vol. VIII, núm. 1, 6-13.  
 Polonia, vol. VII, núm. 4, 6; vol. VIII, núm. 1.  
 Países Bajos, vol. VII, núm. 13; vol. VIII, 6-13.  
 Portugal, vol. VII, 13; vol. VIII, núm. 6-13.  
 Palestina, vol. VIII, núm. 5.  
 Rumania, vol. VI, núm. 8, 13; vol. VIII, núm. 1, 2, 6-13.  
 Rusia, vol. VIII, núm. 6-13.  
 Suecia, vol. VI, núm. 6; vol. VII, núm. 13; vol. VIII,  
 núm. 1, 6-13.  
 Suiza, vol. VI, núm. 8; vol. VIII, núm. 6-13.  
 Unión Sudafricana, vol. VII, núm. 4.  
 Yugoslavia, vol. VII, núm. 6.

*Organizaciones patronales y obreras.*

- Checoslovaquia, vol. V, núm. 3; vol. VI, núm. 3.  
 Italia, vol. V, núm. 3, 7, 9, 11; vol. VI, núm. 3.  
 Alemania, vol. V, núm. 3, 4, 9, 10, 12, 13; vol. VI, núm. 6.  
 Suecia, vol. V, núm. 4.  
 Noruega, vol. V, núm. 4, 11, 12.  
 Gran Bretaña, núm. 6, 8, 9, 10, 12, 13; vol. VI, núm. 6.  
 Francia, vol. V, núm. 6, 8, 11.  
 Rumania, vol. V, núm. 6, 10, 13.  
 Bélgica, vol. V, núm. 6, 13; vol. VI, núm. 6.  
 Portugal, vol. V, núm. 7.  
 Estados Unidos, vol. V, núm. 8, 9.  
 Austria, vol. V, núm. 8, 11, 13; vol. VI, núm. 6.  
 Canadá, vol. V, núm. 9, 12, 13.  
 Suiza, vol. V, núm. 9, 12; vol. VI, núm. 6.  
 Brasil, vol. V, núm. 11.  
 Dinamarca, vol. V, núm. 13.  
 Países Bajos, vol. V, núm. 13.  
 Japón, vol. VI, núm. 3.  
 España, vol. VI, núm. 3; vol. IV, núm. 3.  
 Hungría, vol. IV, núm. 3, 6.  
 Australia, vol. VI, núm. 6.  
 Internacional, vol. IV, núm. 6.

NOTA. — Desde aquí aparece dividido en dos partes, « organizaciones obreras » y « organizaciones patronales ».

*Congresos y comisiones.*

- Indistintamente de obreros y patronos :  
 Italia, vol. V, núm. 3, 6, 10.  
 Francia, vol. V, núm. 3, 7, 8, 9; vol. VI, núm. 1, 4.  
 Austria, vol. V, núm. 3.  
 Estados Unidos, vol. V, núm. 4, 10.  
 Gran Bretaña, vol. V, núm. 4 y 7; vol. VI, núm. 4.

Checoslovaquia, vol. V, núm. 7, 10; vol. VI, núm. 1.  
 Noruega, vol. V, núm. 9; vol. VI, núm. 1.  
 Rumania, vol. V, núm. 9.  
 Bélgica, vol. V, núm. 10; vol. VI, núm. 1.  
 Suiza, vol. V, núm. 4.  
 Japón, vol. V, núm. 10.  
 Argentina, vol. VI, núm. 1.

NOTA. — A partir de este número, « congresos y comisiones » están incluidos en los subtítulos « organizaciones obreras », « organizaciones patronales ».

*Legislaciones nacionales del trabajo.*

Noticias sobre legislación, algunas leyes, reformas, etc., que no aparecen clasificadas por materia en estas « Informations » (año 1923) :

Hungría, vol. V, núm. 3, 7, y 9.  
 Polonia, vol. V, núm. 3, 4, 6, 9.  
 Austria, vol. V, núm. 3.  
 Rumania, vol. V, núm. 4, 11; vol. VI, núm. 3.  
 Japón, vol. V, núm. 4, 9, 12.  
 Italia, vol. V, núm. 7.  
 Letonia, vol. V, núm. 7.  
 India, vol. V, núm. 10.  
 España, vol. V, núm. 10.  
 Argentina, vol. V, núm. 10.  
 Francia, vol. V, núm. 11.

*Organización internacional del trabajo*

Noticias sobre congresos, conferencias, oficinas permanentes, relaciones, etc.

Año 1923 : vol. V, núm. 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11; vol. VI, núm. 1, 8, 12; vol. VII, núm. 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13; vol. VIII, núm. 1, 4 y 6-13.

*Organizaciones patronales*

Alemania, vol. VI, núm. 13; vol. VII, núm. 13.  
 Australia, vol. VIII, núm. 2.  
 Bélgica, vol. VI, núm. 8, 13.  
 Checoslovaquia, vol. VI, núm. 11; vol. VII, núm. 5, 12.  
 Canadá, vol. VII, núm. 5.  
 Chile, vol. VIII, núm. 6-13.  
 Dinamarca, vol. VII, núm. 13.  
 Estados Unidos, vol. VI, núm. 8, 13; vol. VII, núm. 6, 9, 11, 13.  
 Estados Unidos, vol. VI, núm. 8, 13.  
 Francia, vol. VI, núm. 8, 11, 13; vol. VII, núm. 1, 8; vol. VIII, núm. 2.

- Finlandia, vol. VII, núm. 5, 13.  
 Gran Bretaña, vol. VI, núm. 8.  
 Italia, vol. VI, núm. 11; vol. VII, núm. 5; vol. VIII, 6-13.  
 India, vol. VI, núm. 11.  
 Internacional, vol. VI, núm. 13; vol. VII, núm. 13.  
 Lituania, vol. VI, núm. 11.  
 Rumania, vol. VI, núm. 11; vol. VII, núm. 12; vol. VIII, núm. 6-13.  
 Suiza, vol. VII, núm. 5, 8; vol. VIII, núm. 6-13.  
 Suecia, vol. VII, núm. 13.  
 Unión Sudafricana, vol. VI, núm. 8; vol. VII, núm. 1, 11.  
 Yugoslavia, vol. VIII, núm. 6-13.

*Mercado de trabajo*

- Alemania, vol. V, núm. 8, 12; vol. VI, núm. 6, 9; vol. VII, núm. 3, 4; vol. VIII, núm. 2.  
 Austria, vol. V, núm. 3, 4, 9; vol. VI, núm. 3, 4, 9, 12, 13; vol. VII, núm. 10, 11; vol. VIII, núm. 2, 6-13.  
 Australia, vol. VIII, núm. 2.  
 Bélgica, vol. VI, núm. 4; vol. VIII, 6-13.  
 Canadá, vol. V, núm. 9; vol. VI, núm. 2; vol. VII, número 9.  
 Dinamarca, vol. V, núm. 3; vol. VIII, núm. 3-6.  
 Estados Unidos, vol. V, núm. 12; vol. VI, núm. 3, 6, 7, y 13; vol. VIII, núm. 6, 9, 11, y 13.  
 Estonia, vol. VIII, núm. 6-13.  
 Francia, vol. V, núm. 6, 7, 8; vol. VI, núm. 3; vol. VIII, Finlandia, vol. VI, núm. 3, 4, 11, 12; vol. VII, núm. 6 y 11.  
 Gran Bretaña, vol. V, núm. 7, 8, 9, 11, 12; vol. VI, núm. 3, 4, 8, 9, 13; vol. VII, núm. 1, 6, 10, 11; vol. VIII, números 2, 4, 6-13.  
 Grecia, vol. VIII, núm. 6-13.  
 Hungría, vol. VII, núm. 3.  
 Italia, vol. V, núm. 3, 4, 6; vol. VI, núm. 4; vol. VII, núm. 2, 3, 4; vol. VIII, núm. 6-13.  
 Irlanda, vol. V, núm. 8, 9; vol. VI, núm. 2, 9, 13; vol. VIII, núm. 2.  
 India, vol. VI, núm. 2, 12, 13; vol. VIII, núm. 6-13.  
 Japón, vol. V, núm. 3; vol. VI, núm. 11 y 12.  
 Letonia, vol. V, núm. 8 y 11.  
 Noruega, vol. VII, núm. 13.  
 Polonia, vol. VI, núm. 2 y 8.  
 Portugal, vol. VIII, núm. 6-13.  
 Rusia, vol. VI, núm. 6; vol. VII, núm. 9; vol. VIII, núm. 6-13.  
 Suecia, vol. V, núm. 3, 4, 6, 8; vol. VI, núm. 2, 6, 7, 8, 11, 13; vol. VIII, núm. 6-13.  
 Unión Sudafricana, vol. VI, núm. 11.  
 Yugoslavia, vol. V, núm. 6.

- Checoslovaquia, vol. V, núm. 4, 6, 8 y 13.  
 España, vol. VI, núm. 7.  
 Países Bajos, vol. V, núm. 9, 12; vol. VI, núm. 2, 3, 6,  
 8 y 9; vol. VIII, núm. 2.  
 Suiza, vol. V, núm. 8, 9; vol. VI, núm. 9, 12, 13; vol.  
 VII, núm. 11; vol. VIII, núm. 2, 6-13.

*Estadística*

- Austria, vol. V, núm. 10.  
 Bélgica, vol. V, núm. 8, 13.  
 Gran Bretaña, vol. V, núm. 7, 10, 13.  
 Finlandia, vol. V, núm. 6.  
 Italia, vol. V, núm. 6.  
 Noruega, vol. V, núm. 4, 8, 13.  
 Letonia, vol. V, núm. 8.  
 Irlanda, vol. V, núm. 8, 13.  
 Países Bajos, vol. V, núm. 6, 9, 10.  
 Suiza, vol. V, núm. 4, 9, 10, 13.  
 Suecia, vol. V, núm. 7, 9.  
 Internacional, vol. VII, núm. 12.

*La emigración y la inmigración.*

- Australia, vol. V, núm. 4; vol. VII, núm. 7.  
 Alemania, vol. VII, núm. 7.  
 Argentina, vol. VIII, núm. 1.  
 Austria, vol. V, núm. 12.  
 Canadá, vol. V, núm. 8 y 12.  
 Dinamarca, vol. VI, núm. 2.  
 Estados Unidos, vol. V, núm. 9; vol. VIII, núm. 3.  
 España, vol. VI, núm. 2.  
 Finlandia, vol. V, núm. 12.  
 Francia, vol. VII, núm. 2.  
 Gran Bretaña, vol. V, núm. 9.  
 Hungría, vol. VI, núm. 2.  
 Italia, vol. V, núm. 6 y 8; vol. VII, núm. 2, 7; vol. VIII,  
 núm. 1.  
 India, vol. VII, núm. 7.  
 Japón, vol. VIII, núm. 1.  
 Méjico, vol. VII, núm. 7.  
 Polonia, vol. VI, núm. 2.  
 Portugal, vol. VII, núm. 2.  
 Rumania, vol. VI, núm. 2.  
 Suecia, vol. V, núm. 12; vol. VI, núm. 2; vol. VIII, nú-  
 mero 1.  
 Suiza, vol. VI, núm. 2.  
 Yugoslavia, vol. VII, núm. 7.  
 Internacional, vol. VII, núm. 7; vol. VIII, núm. 3.

*Los seguros sociales*

- Alemania, vol. VII, núm. 6-13.



- Austria, vol. VII, núm. 10; vol. VIII, núm. 1.  
 Argentina, vol. VIII, números 6-13.  
 Australia, vol. VI, núm. 1.  
 Bélgica, vol. V, núm. 3; vol. VI, núm. 1.  
 Bolivia, vol. V, núm. 3.  
 Checoslovaquia, vol. VI, núm. 1.  
 Canadá, vol. V, núm. 10; vol. VI, núm. 1.  
 Dinamarca, vol. VIII, núm. 6-13.  
 España, vol. V, núm. 3.  
 Estonia, vol. V, núm. 11.  
 Finlandia, vol. V, núm. 11; vol. VI, núm. 8.  
 Francia, vol. V, núm. 3, 10; vol. VI, núm. 8; vol. VII, núm. 6, 10.  
 Gran Bretaña, vol. V, núm. 6, 9; vol. VI, núm. 1.  
 Italia, vol. V, núm. 3, 9; vol. VI, núm. 1; vol. VII, Letonia, vol. V, núm. 11.  
 Polonia, vol. V, núm. 11; vol. VI, núm. 8.  
 Países Bajos, vol. VIII, núm. 1.  
 Suiza, vol. V, núm. 11; vol. VI, núm. 8; vol. VIII, número 1.  
 Suecia, vol. V, núm. 9.

*La cooperación*

- Argentina, vol. V, núm. 6; vol. VI, núm. 13.  
 Alemania, vol. V, núm. 3; vol. VII, núm. 5, 6; vol. VIII, núm. 6-13.  
 Austria, vol. VII, núm. 5.  
 Bulgaria, vol. VI, núm. 11; vol. VII, núm. 13.  
 Bélgica, vol. VI, núm. 7; vol. VII, núm. 6.  
 Brasil, vol. V, núm. 3.  
 Canadá, vol. VII, núm. 13; vol. VIII, núm. 6-13.  
 Checoslovaquia, vol. V, núm. 10; vol. VI, núm. 11; vol. VII, núm. 13.  
 Dinamarca, vol. V, núm. 10, 3; vol. VI, núm. 7; vol. VII, núm. 3, 12.  
 Estados Unidos, vol. V, núm. 13; vol. VII, núm. 13; vol. VIII, núm. 2, 6-13.  
 Estonia, vol. V, núm. 3; vol. VI, núm. 2.  
 España, vol. V, núm. 13.  
 Francia, vol. V, núm. 13; vol. VI, núm. 9; vol. VII, núm. 5.  
 Gran Bretaña, vol. V, núm. 4, 13; vol. VI, núm. 3, 6; vol. VIII, núm. 2, 6-13.  
 Hungría, vol. V, núm. 13; vol. VII, núm. 9.  
 Italia, vol. V, núm. 3, 6; vol. VII, núm. 3, 5; vol. VIII, núm. 6-13.  
 Finlandia, vol. V, núm. 7; vol. VI, núm. 2; vol. VIII, 6-13.  
 Japón, vol. VII, núm. 11.

- Letonia, vol. V, núm. 9, 12.  
 Nueva Zeelandia, vol. VIII, núm. 2.  
 Noruega, vol. V, núm. 10; vol. VI, núm. 2; vol. VII, número 3.  
 Polonia, vol. V, núm. 9.  
 Portugal, vol. VI, núm. 11.  
 Palestina, vol. VIII, núm. 6-13.  
 Rumania, vol. VI, núm. 11.  
 Rusia, vol. VII, núm. 9, 13.  
 Suecia, vol. V, núm. 7, 10; vol. VII, núm. 3.  
 Siam, vol. VI, núm. 2.  
 Suiza, vol. VI, núm. 7; vol. VII, núm. 6.  
 Unión Sudafricana, vol. VII, núm. 13.  
 Internacional, vol. V, núm. 8; vol. VI, núm. 7, 9; vol. VIII, núm. 6-13.

*Las condiciones de vida*

- Argentina, vol. V, núm. 3.  
 Austria, vol. V, núm. 8.  
 Alemania, vol. V, núm. 11.  
 Africa del Sud, vol. V, núm. 11.  
 América del Sud, vol. VI, núm. 9.  
 Bélgica, vol. VI, núm. 9.  
 Chile, vol. VII, núm. 8.  
 España, vol. V, núm. 12; vol. VI, núm. 8.  
 Estados Unidos, vol. V, núm. 10.  
 Francia, vol. V, núm. 3, 6, 8, 9, 10; vol. VI, núm. 2, 8, 9; vol. VIII, núm. 6, 13.  
 Gran Bretaña, vol. V, núm. 6, 13; vol. VI, núm. 2, 9; vol. VIII, núm. 6, 13.  
 Grecia, vol. VII, núm. 1.  
 India, vol. V, núm. 9; vol. VII, núm. 5.  
 Italia, vol. VI, núm. 2; vol. VII, núm. 1, 5; vol. núm. 6-13  
 Japón, vol. V, núm. 6.  
 Méjico, vol. V, núm. 11.  
 Polonia, vol. VII, núm. 8.  
 Rusia, vol. VII, núm. 3, 11.  
 Rumania, vol. V, núm. 8; vol. VI, núm. 2.  
 Suecia, vol. V, núm. 3; vol. VI, núm. 9.  
 Suiza, vol. V, núm. 11; vol. VIII, núm. 6, 13.  
 Varios, vol. VI, núm. 2.  
 Internacional, vol. VI, núm. 9; vol. VII, núm. 4, 5; vol. VIII, núm. 6, 13.

*La agricultura*

- Alemania, vol. V, núm. 4; vol. VI, núm. 11; vol. VIII, números 6, 13.  
 Africa del Sud, vol. VI, núm. 6.

- América Central, vol. VI, núm. 6.  
 Austria, vol. VIII, núm. 6, 13.  
 Australia, vol. VII, núm. 4.  
 Bulgaria, vol. VI, núm. 6.  
 Brasil, vol. VII, núm. 4; vol. VIII, núm. 6, 13.  
 Canadá, vol. V, núm. 4; vol. VI, núm. 6; vol. VII, núm. 4.  
 China, vol. VI, núm. 11.  
 Checoslovaquia, vol. VIII, núm. 6, 13.  
 Estados Unidos, vol. VI, núm. 6, 11.  
 Francia, vol. V, núm. 8, 10; vol. VI, núm. 11; vol. VII, núm. 4;  
 vol. VIII, núm. 6, 13.  
 Gran Bretaña, vol. V, núm. 4; vol. VI, núm. 1, 6, 11; vol. VII,  
 núm. 4.  
 Hungría, vol. VI, núm. 1, 6, 11.  
 Méjico, vol. VII, núm. 4.  
 Nueva Zelanda, vol. V, núm. 3.  
 Japón, vol. V, núm. 8; vol. VI, núm. 6; vol. VII, núm. 4.  
 Italia, vol. V, núm. 8; vol. VI, núm. 11; vol. VIII, núm. 6, 13.  
 India, vol. VI, núm. 11; vol. VII, núm. 4.  
 Letonia, vol. VI, núm. 6.  
 Polonia, vol. VI, núm. 6; vol. VIII, núm. 6, 13.  
 Países Bajos, vol. VI, núm. 6.  
 Puerto Rico, vol. VIII, núm. 6, 13.  
 Portugal, vol. VII, núm. 4.  
 Rumanía, vol. V, núm. 10; vol. VI, núm. 6; vol. VIII, núm. 6, 13.  
 Rusia, vol. VIII, núm. 5.  
 Suiza, vol. V, núm. 6.  
 Uruguay, vol. VII, núm. 4.

#### LAS CONDICIONES DEL TRABAJO

##### *Cuestiones generales*

- América Central, vol. VI, núm. 2.  
 Austria, vol. V, núm. 12; vol. VI, núm. 2; vol. VII, núm. 9.  
 Alemania, vol. V, núm. 3, 6; vol. VII, núm. 9; vol. VIII, núm. 9.  
 Australia, vol. V, núm. 3, 11; vol. VII, núm. 9.  
 Argentina, vol. V, núm. 4, 11; vol. VI, núm. 2; vol. VII, núm. 4;  
 vol. VIII, núm. 6, 13.  
 Bulgaria, vol. VII, núm. 4.  
 Brasil, vol. VI, núm. 12; vol. VIII, núm. 4, 6, 13.  
 Bélgica, vol. VII, núm. 5-9.  
 Canadá, vol. VII, núm. 4, 11.  
 Dinamarca, vol. V, núm. 10.  
 Colombia, vol. VIII, núm. 4, 6, 13.  
 Checoslovaquia, vol. VI, núm. 2, 6; vol. VIII, núm. 1, 6, 13.  
 China, vol. V, núm. 8, 13; vol. VI, núm. 3, 6, 12, 13; vol. VIII,  
 núm. 6, 13.  
 Chile, vol. VI, núm. 12; vol. VII, núm. 4, 7, 11.  
 núm. 6, 13.

- Estados Unidos, vol. V, núm. 4, 9; vol. VI, núm. 2, 6; vol. VII, núm. 7, 9, 11; vol. VIII, núm. 1.
- Francia, vol. V, núm. 6, 8, 11; vol. VI, núm. 7; vol. VII, núm. 2, 5, 9; vol. VIII, núm. 1, 6, 13.
- Finlandia, vol. V, núm. 11; vol. VII, núm. 9, 10.
- Gran Bretaña, vol. V, núm. 7, 8; vol. VI, núm. 3, 6, 13; vol. VII, núm. 3; vol. VIII, núm. 6, 13.
- Hungría, vol. VI, núm. 2.
- Italia, vol. V, núm. 8, 10, 11; vol. VI, núm. 12; vol. VII, número 4; vol. VIII, núm. 6, 13.
- India, vol. V, núm. 13; vol. VI, núm. 3; vol. VII, núm.
- Japón, vol. V, núm. 8, 11; vol. VI, núm. 2, 6, 7, 12; vol. VII, núm. 4.
- Letonia, vol. VII, núm. 4.
- Méjico, vol. V, núm. 13; vol. VII, núm. 5; vol. VIII, núm. 6, 13.
- Noruega, vol. V, núm. 11; vol. VI, núm. 5.
- Portugal, vol. VII, núm. 11; vol. VIII, núm. 6, 13.
- Países Bajos, vol. VII, núm. 5; vol. VIII, núm. 6, 13.
- Polonia, vol. V, núm. 11, 12; vol. VII, núm. 4, 7; vol. VIII, núm. 4, 6, 13.
- Puerto Rico, vol. VIII, núm. 6, 13.
- Panamá, vol. VIII, número 6, 13.
- Rusia, vol. VI, núm. 6; vol. VII, núm. 7, 11.
- Rumanía, vol. V, núm. 11, 13; vol. VI, núm. 3, 7; vol. VII, núm. 9; vol. VIII, núm. 6-13.
- Suecia, vol. V, núm. 4, 10.
- Siam, vol. VI, núm. 3.
- Suiza, vol. VI, núm. 12, 13; vol. VII, núm. 7, 9.
- Unión Sud Africana, vol. VI, núm. 2; vol. VII, núm. 11.
- Yugoeslavia, vol. V, núm. 13.
- Uruguay, vol. VII, núm. 7.
- Internacional, vol. VI, núm. 13; vol. VII, núm. 4, 5, 11; volumen VIII, núm. 6, 13.

*Duración del trabajo. (La cuestión de las ocho horas)*

- Argentina, vol. V, núm. 9.
- Alemania, vol. VI, núm. 9; vol. VII, núm. 7; vol. VIII, número 2, 3.
- Austria, vol. VII, núm. 10.
- Bélgica, vol. V, núm. 4, 12; vol. VI, núm. 7, 10; vol. VIII, número 3.
- Bulgaria, vol. V, núm. 9.
- Dinamarca, vol. V, núm. 4, 6, 9.
- Estados Unidos, vol. VII, núm. 7, 10.
- España, vol. VII, núm. 7.
- Francia, vol. V, núm. 3, 6; vol. VI, núm. 9; vol. VII, núm. 7, 10.
- Finlandia, vol. V, núm. 4.
- Gran Bretaña, vol. V, núm. 9; vol. VII, núm. 7.
- Italia, vol. V, núm. 8, 12; vol. VII, núm. 10.

- Noruega, vol. VII, núm. 7.  
 Polonia, vol. VIII, núm. 3.  
 Países Bajos, vol. VII, núm. 10; vol. VIII, núm. 3.  
 Suecia, vol. VI, núm. 9; vol. VII, núm. 7;  
 Suiza, vol. VI, núm. 9; vol. VII, núm. 7, 10; vol. VIII, núm. 2.

*Duración del trabajo*

- Alemania, vol. V, núm. 11; vol. VI, núm. 1, 4, 6; vol. VIII, núm. 6, 13.  
 Argentina, vol. VI, núm. 4.  
 Austria, vol. VI, núm. 6.  
 Bélgica, vol. V, núm. 9; vol. VI, núm. 1, 4, 9; vol. VIII, número 6, 13.  
 Bulgaria, vol. VI, núm. 4.  
 Brasil, vol. VIII, núm. 6, 13.  
 Chile, vol. VIII, núm. 6, 13.  
 Checoslovaquia, vol. VI, núm. 4, 6.  
 Estados Unidos, vol. VI, núm. 1; vol. VII, núm. 1.  
 Francia, vol. V, núm. 8; vol. VI, núm. 1, 4, 9; vol. VIII, número 6, 13.  
 Gran Bretaña, vol. V, núm. 6, 8, 9, 11, 12; vol. VI, núm. 9; volumen, VIII; núm. 6, 13.  
 Hungría, vol. V, núm. 8, 12; vol. VI, núm. 9.  
 India, vol. V, núm. 11, 12.  
 Italia, vol. VI, núm. 1, 6; vol. VII, núm. 9; vol. VIII, núm. 2.  
 Japón, vol. VI, núm. 4.  
 Letonia, vol. VI, núm. 4.  
 Méjico, vol. VI, núm. 4.  
 Polonia, vol. VI, núm. 9; vol. VII, núm. 1; vol. VIII, núm. 1, 6, 13.  
 Países Bajos, vol. VI, núm. 9; vol. VIII, núm. 1, 6, 13.  
 Rusia, vol. V, núm. 6.  
 Suecia, vol. V, núm. 9.  
 Suiza, vol. VI, núm. 4; vol. VII, núm. 1; vol. VIII, núm. 6, 13.  
 San Salvador, vol. VIII, núm. 6, 13.  
 Unión Sud Africana, vol. VI, núm. 4.  
 Yugo eslavía, vol. V, núm. 10; vol. VI, núm. 4, 6.

*El contrato del trabajo. (Los conflictos)*

- Alemania, vol. V, núm. 3; vol. VI, núm. 4; vol. VII, núm. 3, 7.  
 Africa del Sud, vol. V, núm. 3.  
 Australia, vol. V, núm. 8; vol. VI, núm. 12; vol. VII, número 12.  
 Bélgica, vol. V, núm. 9; vol. VI, núm. 4, 12.  
 Canadá, vol. V, núm. 4; vol. VI, núm. 4; vol. VIII, núm. 6, 13.  
 Checoslovaquia, vol. VIII, núm. 6, 13.  
 Estados Unidos, vol. V, núm. 6; vol. VI, núm. 12; vol. VIII, núm. 6, 13.

- Finlandia, vol. VI, núm. 4.  
Francia, vol. V, núm. 9; vol. VIII, núm. 6, 13.  
Gran Bretaña, vol. V, núm. 8, 9; vol. VII, núm. 3, 7.  
India, vol. V, núm. 3, 9; vol. VI, núm. 4; vol. VII, núm. 3.  
Italia, vol. VI, núm. 4; vol. VIII, núm. 6, 3.  
Japón, vol. VII, núm. 9.  
Méjico, vol. VII, núm. 12.  
Noruega, vol. VI, núm. 4.  
Portugal, vol. V, núm. 4.  
Países Bajos, vol. V, núm. 8.  
Polonia, vol. V, núm. 9; vol. VII, núm. 12.  
Rusia, vol. VI, núm. 4, 12.  
Rumanía, vol. VI, núm. 4; vol. VIII, núm. 6, 13.  
Suiza, vol. V, núm. 4.  
Suecia, vol. V, núm. 6; vol. VII, núm. 9.  
Yugoeslavia, vol. VI, núm. 4; vol. VII, núm. 12.

*El contrato de trabajo*

- Alemania, vol. V, núm. 6; vol. VI, núm. 3.  
Austria, vol. V, núm. 10; vol. VI, núm. 3; vol. VII, núm. 9.  
Bélgica, vol. V, núm. 6.  
Checoslovaquia, vol. V, núm. 9; vol. VI, núm. 3.  
Canadá, vol. VI, núm. 12.  
Estados Unidos, vol. V, núm. 6, 8, 9.  
Francia, vol. V, núm. 6, 13; vol. VII, núm. 9.  
Gran Bretaña, vol. V, núm. 8» 10; vol. VI, núm. 2; vol. VIII, núm. 1.  
Italia, vol. V, núm. 12; vol. VIII, núm. 1.  
Noruega, vol. V, núm. 7; vol. VI, núm. 3.  
Países Bajos, vol. V.  
Polonia, vol. V, núm. 12, 13; vol. VI, núm. 12.  
Rumanía, vol. V, núm. 4; vol. VI, núm. 3.  
Rusia, vol. VI, núm. 3, 13; vol. VII.  
Suiza, vol. V, núm. 11.  
Suecia, vol. VIII, núm. 2.

*La participación en la gestión*

- Alemania, vol. V, núm. 4.  
Colombia, vol. VIII, núm. 6, 13.  
Canadá, vol. VIII, núm. 1.  
Checoslovaquia, vol. V, núm. 7, 8; vol. VI, núm. 13.  
España, vol. VI, núm. 6.  
Estados Unidos, vol. VII, núm. 3.  
Francia, vol. VII, núm. 3; vol. VIII, núm. 6, 13.  
Gran Bretaña, vol. VI, núm. 12; vol. VIII, núm. 6, 13.  
Letonia, vol. VI, núm. 6.  
Nueva Zelandia, vol. V, núm. 3.

*Remuneración del trabajo*

- Argentina, vol. VI, núm. 7; vol. VIII, núm. 1.  
 Alemania, vol. V, núm. 4, 9, 10; vol. VI, núm. 7, 13; vol. VII, núm. 3, 5, 12.  
 Africa del Sud, vol. V, núm. 4, 6.  
 Africa O. Británica, vol. V, núm. 8.  
 Austria, vol. V, núm. 8, 10; vol. VI, núm. 7; vol. VII, núm. 12.  
 Australia, vol. V, núm. 6, 11, 13.  
 Bulgaria, vol. VII, núm. 12.  
 Bélgica, vol. V, núm. 4, 13.  
 Canadá, vol. V, núms. 3, 7, 8; vol. VII, núm. 12; vol. VIII, núm. 1.  
 Checoslovaquia, vol. VII, núm. 12.  
 Estados Unidos, vol. V, núm. 13; vol. VIII, núm. 6, 13.  
 Francia, vol. V, núm. 13; vol. VI, núm. 7; vol. VIII, núm. 1.  
 Gran Bretaña, vol. V, núm. 3, 4, 7, 13; vol. VI, núm. 7, 13.  
 Hungría, vol. VIII, núm. 6, 13.  
 Italia, vol. V, núm. 9.  
 India, vol. V, núm. 4.  
 Irlanda, vol. VI, núm. 7.  
 Nueva Zelanda, vol. V, núm. 7.  
 Polonia, vol. VII, núm. 3; vol. VIII, núm. 6, 13.  
 Perú, vol. VII, núm. 12.  
 Portugal, vol. VIII, núm. 1.  
 Reino Unido, vol. VIII, núm. 6, 13.  
 Rusia, vol. VII, núm. 2, 8; vol. VIII, núm. 1.  
 Rumania, vol. VI, núm. 12.  
 Suecia, vol. VII, núm. 8, 12; vol. VIII, núm. 1.

*Los trabajadores intelectuales*

- Alemania, vol. VI, núm. 1, 7; vol. VII, núm. 6.  
 Austria, vol. VI, núm. 7.  
 Australia, vol. VI, núm. 7.  
 Francia, vol. VI, núm. 3, 7; vol. VII, núm. 6.  
 Gran Bretaña, vol. VI, núm. 1, 7.  
 Italia, vol. VI, núm. 7; vol. VII, núm. 6; vol. VIII, núm. 2.  
 Países Bajos, vol. VI, núm. 7.  
 Polonia, vol. VI, núm. 7.  
 Rumania, vol. VI, núm. 1, 3.  
 Rusia, vol. VIII, núm. 2.  
 Suecia, vol. VIII, núm. 2.  
 Suiza, vol. VI, núm. 7.  
 Internacional, vol. VI, núm. 3, 7.

*Los funcionarios*

- Alemania, vol. V, núm. 6.

Francia, vol. V, núm. 7, 9.  
Gran Bretaña, vol. V, núm. 6.  
Polonia, vol. V, núm. 12.  
Portugal, vol. V, núm. 9.  
Rumanía, vol. V, núm. 6.  
Suiza, vol. V, núm. 12.

*Protección a las mujeres y los niños*

Australia, vol. V, núm. 6.  
Alemania, vol. V, núm. 12; vol. VII, núm. 12.  
Argentina, vol. VIII, núm. 6, 13.  
Bélgica, vol. VII, núm. 12.  
Checoslovaquia, vol. V, núm. 11.  
China, vol. VIII, núm. 6, 13.  
Estados Unidos, vol. V, núm. 8; vol. VI, núm. 4; vol. VIII,  
núm. 6, 13.  
España, vol. VII, núm. 11.  
Francia, vol. VII, núm. 6.  
Gran Bretaña, vol. VII, núm. 11, 12.  
Japón, vol. V, núm. 11; vol. VII, núm. 11.  
India, vol. VII, núm. 6.  
Italia, vol. VII, núm. 6.  
Méjico, vol. VIII, núm. 6, 13.  
Polonia, vol. V, núm. 12; vol. VI, núm. 4.  
Rusia, vol. VIII, núm. 6, 13.  
Rumanía, vol. VI, núm. 4.  
Suiza, vol. VII, núm. 11.  
Suecia, vol. VII, núm. 11.  
Unión Sudafricana, vol. VI, núm. 6.  
Yugoeslavia, vol. VI, núm. 4.  
Internacional, vol. VI, núm. 4; vol. VII, núm. 6; vol. VIII,  
núm. 6, 13.

*La marina mercante*

Bulgaria, vol. VI, núm. 12.  
Checoslovaquia, vol. V, núm. 11.  
Dinamarca, vol. VI, núm. 6.  
Estados Unidos, vol. VI, núm. 1, 12; vol. VII, núm. 5.  
Francia, vol. VI, núm. 6; vol. VII, núm. 5, 10.  
Finlandia, vol. VI, núm. 5.  
Gran Bretaña, vol. V, núm. 11; vol. VI, núm. 1, 2, 6; vol. VI,  
núm. 5.  
India, vol. V, núm. 8; vol. VI, núm. 6.  
Italia, vol. VII, núm. 1.  
Japón, vol. V, núm. 6; vol. VI, núm. 6.  
Noruega, vol. V, núm. 9, 10.  
Suecia, vol. V, núm. 9, 11.



Internacional, vol. VI, núm. 6, 12; vol. VII, núm. 11.

*La higiene industrial*

Bélgica, vol. V, núm. II; vol. VI, núm. 7; vol. VII, núm. 4.  
 Checoslovaquia, vol. V, núm. 13.  
 Estados Unidos, vol. VI, núm. 4.  
 Francia, vol. V, núm. 8, 9, 13; vol. VI, núm. 7, 11; vol. VII,  
 núm. 4.  
 Gran Bretaña, vol. V, núm. 8; vol. VI, núm. 7, 11; vol. VII,  
 núm. 2.  
 Italia, vol. V, núm. 10, 13; vol. VI, núm. 11; vol. VII, núm. 4.  
 Polonia, vol. V, núm. 13.  
 Rumania, vol. V, núm. 8.  
 Suiza, vol. VI, núm. 11.  
 Internacional, vol. VI, núm. 7, 11; vol. VII, núm. 4.

*Los accidentes del trabajo*

Canadá, vol. V, núm. 10; vol. VIII, núm. 6, 13.  
 Finlandia, vol. VII, núm. 8.  
 Francia, vol. VI, núm. 2; vol. VII, núm. 8.  
 Gran Bretaña, vol. V, núm. 10; vol. VI, núm. 2; vol. VII,  
 núm. 8.  
 Hungría, vol. VII, núm. 8.  
 Polonia, vol. VII, núm. 8.  
 Unión Sud Africana, vol. VI, núm. 2.

*La enseñanza*

Alemania, vol. VI, núm. 2.  
 Austria, vol. VI, núm. 3; vol. VII, núm. 13; vol. VIII, nú-  
 meros 6, 13.  
 Australia, vol. VIII, núm. 6, 13.  
 Bélgica, vol. VII, núm. 13.  
 Canadá, vol. VIII, núm. 6, 13.  
 Checoslovaquia, vol. V, núm. 10; vol. VI, núm. 3.  
 Chile, vol. VI, núm. 2.  
 Dinamarca, vol. VIII, num. 6, 13.  
 Francia, vol. V, núm. 7, 12; vol. VI, núm. 2, 3; vol. VII, nú-  
 mero 13; vol. VIII, núm. 6, 13.  
 Gran Bretaña, vol. VI, núm. 2; vol. VIII, núm. 6, 13.  
 India, vol. VIII, núm. 6, 13.  
 Italia, vol. V, núm. 10; vol. VI, núm. 2; vol. VIII, núm. 6, 13.  
 Japón, vol. V, núm. 7, 10; vol. VII, núm. 13.  
 Méjico, vol. VI, núm. 2.  
 Nueva Zelanda, vol. VIII, núm. 6, 13.  
 Polonia, vol. V, núm. 10.  
 Rumanía, vol. VIII, núm. 6, 13.

Suiza, vol. VIII, núm. 6, 13.  
 Yugoslavia, vol. VIII, núm. 6, 13.  
 Internacional, vol. VIII, núm. 6, 13.

*Los ex combatientes*

Francia, vol. VIII, núm. 6, 13.  
 Italia, vol. V, núm. 6.  
 Nueva Zelandia, vol. V, núm. 4.

*Accidentes del trabajo*

Francia, vol. VI, núm. 12.

*Mutualidad*

Italia, vol. VII, núm. 13.

3885. ESPAÑA.

341

SUMARIO : Creación de un Consejo superior de trabajo, comercio e industria. — Sus funciones y fines. — Organización.

*Revista ilustrada de banca, ferrocarriles, industria y seguros.* Año XXXII, Madrid, 10 de mayo de 1924, núm. 9, pág. 214.

3886. *Huelgas y huelguistas en Italia en los últimos cuarenta años.* 342

Breves comentarios y cifras estadísticas correspondientes a los años 1880 a 1923.

*Rivista di politica economica.* Roma, julio-agosto de 1924, pág. 667-669.

3887. *Cuestiones del trabajo.*

343

SUMARIO : La sexta Conferencia internacional del trabajo. — La encuesta sobre la duración del trabajo en Bélgica. — La colocación de los inválidos de la guerra en Francia. — El arbitraje en los conflictos colectivos del trabajo.

*Rivista di politica economica.* Roma, julio-agosto de 1924, pág. 690-696.

3888. *La journée de huit heures et les vigneronns de Seus et d'Auxerre devant le parlement en 1383-1393* (La jornada de

ocho horas y los viñedos de Seus y de Auxerre ante el parlamento en 1383-1393), por Ed. Mangis.

*Revue historique.* Marzo-abril de 1924, pág. 203-218.

3889. *Comment réagir contre l'extinction menaçante de l'apprentissage? L'obligation légale* (¿Cómo reaccionar ante la crisis del aprendizaje?), por Omer Buyse.

345

Estado actual del aprendizaje en la industria y el oficio.

— Resultados a obtener del aprendizaje obligatorio. — La noción del obrero-aprendiz. — Principio de la obligación legal del aprendizaje. — Proyecto de modificación a la ley sobre contrato de trabajo con el objeto de imponer la obligación del aprendizaje.

*Revue économique internationale*. 25 de octubre - 10 de noviembre de 1924, pág. 107-127.

3890. ESPAÑA.

346

SUMARIO: Real decreto modificando la ley de protección a las industrias, de marzo 2 de 1917. — Resumen y examen de sus principales disposiciones.

*Revista ilustrada de banca, ferrocarriles, industria y seguros*. Año XXXII, Madrid, 10 de mayo de 1924, núm. 9, pág. 215-216.

3891. *Les artisans et leur vie en Grèce, VII et VI siècles.* — La 347  
*condition sociale des artisans* (Los artesanos y su vida en Grecia, siglos VII y VI. — La condición social de los artesanos), por Pierre Waltz.

*Revue historique*. Julio-agosto de 1924, pág. 161-204.

3892. *Descanso hebdomadario de veinticuatro horas en la industria 348*  
*del vidrio soplado.*

*Oficina internacional del trabajo*. Ginebra, 1923, 25 páginas.

3893. *Igualdad de tratamiento a los trabajadores extranjeros y na- 349*  
*cionales víctimas de accidentes del trabajo.*

Tema inscrito en el orden del día de la sexta sesión de la Conferencia internacional del trabajo.

*Oficina internacional del trabajo*. Ginebra, 1923, 31 páginas.

3894. *La interpretación y la aplicación de la legislación del trabajo 350*  
*en Inglaterra*, por M. H. C. Gutteridge.

El conocimiento imperfecto de la naturaleza y jurisdicción de los tribunales encargados de aplicar las leyes obreras acrean una serie de dificultades a aquellos que estudian la legislación del trabajo de los países extranjeros. — La lectura de este artículo dará una idea suficiente del sistema en vigor en Inglaterra y nos permitirá apreciar la manera en que las leyes reguladoras del trabajo son interpretadas y aplicadas en este país. — Los orígenes de la legislación inglesa del trabajo. — El derecho consuetudinario. — La ley de equidad. — La ley estatutaria. — Composición de la legislación del trabajo. — Tribunales que aplican o interpretan la legislación del trabajo. — Tribunales superiores: la Cámara de los llores, el Consejo privado, la Corte suprema de justicia, subdivisión. — Los tribunales inferiores. — Intervención del tribunal, acciones civiles, salarios, etc. — Indemnización de accidentes del trabajo. — Seguro de enfermedad, de desocu-

pación, los « trade unions ». — Acciones penales. — La interpretación judicial de la ley estatutaria. — Conclusión.

*Revue internationale du travail*. Vol. X, núm. 2, agosto de 1924, Génova.

3895. *Utilización de las « horas sin ocupación » de los obreros.* 351

Esta cuestión es el corolario del problema de la limitación de la jornada de trabajo. Su reducción, ha creado « horas vacías », cuyo empleo constituye un problema social del más alto interés. A fin de promover la discusión de este tema en la Conferencia internacional del trabajo, el Consejo de administración de la Oficina internacional del trabajo lo había inscrito en el orden del día de la sexta sesión.

*Oficina internacional del trabajo*. Ginebra, 1923, 29 páginas.

3896. *Trabajo nocturno en las panaderías.* 352

Tema inscrito en el orden del día de la sexta sesión de la Conferencia internacional del trabajo.

*Oficina internacional del trabajo*. Ginebra, 1923, 38 páginas.

3897. *Les problèmes du logement en Europe depuis la guerre* (Los problemas de la habitación en Europa desde la guerra). 353

*Revue internationale du travail*. Vol. X, núm. 2 y 3, agosto y septiembre de 1924, pág. 292 y 480.

3898. *La question des salaires en Pologne pendant et après la guerre* (La cuestión de los salarios en Polonia, durante y después de la guerra), por M. Sztuom de Sztrem. 354

Estudio completo de tal asunto, cuyos complementos generales — alza de precios, baja del poder adquisitivo de la moneda, escalas móviles, contratos de trabajo, etc. — y esquemas teóricos, detenidamente estudiados, permiten afirmar la imposibilidad de mantener un salario estable y suficiente, en épocas de grandes oscilaciones del costo de la vida.

*Revue internationale du travail*. Vol. X, núm. 2, septiembre de 1924, pág. 413.

3899. *La législation de protection ouvrière en Bulgarie* (La legislación de protección obrera en Bulgaria), por M. Ilia Yanouloff. 355

*Revue internationale du travail*. Vol. X, núm. 3, septiembre de 1924, pág. 462.

3900. *Les allocations familiales* (Primas por cargas de familia) 356

Artículo destinado a estudiar las posibilidades del sistema, sus razones de ser, las diversas formas que puede tomar, etc.

*Revue internationale du travail*. Vol. X, núm. 3, septiembre de 1924, pág. 500.

**Derecho público y privado de trascendencia económica**

3901. ESPAÑA. — *Intervención del Estado en los servicios de agua, luz y electricidad*. Real decreto de 12 de abril de 1924. 84  
*El financiero*. Madrid, 18 de abril de 1924, núm. 1203, pág. 650-651.

3902. *La próxima conferencia panamericana*, por Carlos C. Malagarriga. 85

Artículo comentando las conferencias panamericanas de 1890, realizada en la Unión; de 1902, realizada en Méjico; de 1906, realizada en Río de Janeiro; y la de 1910, en Buenos Aires, y sus resultados tanto del punto de vista social, como económico y financiero. Consecuencias y perspectivas para la nueva conferencia.

*Revista de ciencias económicas*. Año XI, núm. 1819, enero-febrero de 1923, pág. 10-15.

3903. *Institución de un procedimiento de enmienda de las convenciones*. 86

Como consecuencia de las dificultades con que tropezaron los miembros de la organización internacional del trabajo para ratificar las convenciones de Washington, se sugirió la idea de insertar en las convenciones futuras, una cláusula destinada a allanar esas dificultades, permitiendo la enmienda de disposiciones de detalle que no alteren estipulaciones esenciales.

*Oficina internacional del trabajo*. Ginebra, 1923, 26 páginas.

**Economía nacional argentina**

3904. *Industria y comercio. Un ejemplo de acción oficial*, por Eusebio E. García. 41

Artículo que estudia las bases para el éxito de la producción y de la prosperidad comercial de las naciones, mediante la acción oficial. Nuestra hora presente y su relación con el comercio exterior. Los créditos de exportación. Proyecto de reformas del gobierno. Simplificación de los negocios comerciales.

*Revista de ciencias económicas*. Año X, núm. 6 y 7, pág. 41-48.

3905. *La conciencia nacional*, por Alejandro Bunge. 42

Introducción. — El sentido económico. — Los intereses colectivos. — El alma nacional. — Desarrollo de la conciencia nacional. — Factores adversos. — Factores favorables. — Indices de progreso. — Privilegios argentinos. — Algunas deficiencias. — Política económica.

*Revista de economía argentina*. Septiembre-octubre de 1924, pág. 245-260.

**Economía nacional extranjera**

3906. ALEMANIA. — *Anuario estadístico oficial, correspondiente al año 1923*, por Statistisches Reichsammt.

Datos estadísticos sobre las cuestiones económicas de Alemania en 1923, comparados con las cifras correspondientes a los años anteriores.

El anuario contiene los siguientes capítulos :

I. Territorio y población : *a)* los territorios cedidos, de plebiscito y ocupados; *b)* los ejércitos de guerra y las pérdidas sufridas en la guerra mundial.

II. Movimiento de la población (nacimientos, matrimonios, defunciones, inmigración).

III. Agricultura, selvicultura, pesca.

IV. Ganadería y estadística de animales faenados.

V. Comercio e industria (huelgas, estadística de producción, edificación, inspección industrial, patentes).

VI. Transportes y comunicaciones (correo, telégrafos y teléfonos, ferrocarriles, automóviles, tráfico aéreo, fluvial y marítimo).

VII. Comercio exterior.

VIII. Moneda y crédito (cambio, bancos de emisión, bolsas hipotecas, cajas de ahorro).

IX. Precios (al por mayor y menor, números indicadores : *a)* tarifas de ferrocarriles, vapores, fletes, tarifas postales; *b)* salarios y sueldos).

X. Cálculos de consumo de artículos alimenticios y varios.

XI. Enseñanza (universidades, escuelas, gimnasia, deporte).

XII. Justicia (tribunales ordinarios, industriales y de comercio, oficinas jurídicas, quiebras).

XIII. Elecciones para el Reichstag.

XIV. Ejército y armada.

XV. Finanzas (presupuesto, impuestos y derechos aduaneros).

XVI. Seguros : *a)* de carácter público; *b)* de carácter particular.

XVII. Sociedades anónimas y de responsabilidad limitada. Cooperaciones.

XVIII. Bolsa de trabajo (desocupados, etc.).

XIX. Representaciones profesionales : *a)* de carácter público (cámaras de comercio, de agricultura, etc.); *b)* de carácter profesional (patrones, empleados, obreros, etc.).

XX. Salud pública.

XXI. Cuestiones veterinarias.

XXII. Meteorología.

Apéndice : Estadística internacional.

*Statistisches Jahrbuch für das Deutsche Reich.* Año 1923, Berlín.

3907. *La industria eléctrica alemana y la casa Siemens Schuckert.* 174  
Informe comercial de la casa Siemens Schuckert, sobre el  
el amplio desarrollo de los trabajos de esta industria, merced  
a la perfección con que se realizan. Examen general de la si-  
tuación de las actividades en sus distintas aplicaciones.  
*Revista de banca, ferrocarriles, industria y seguros.* Ma-  
drid, núm. 11, pág. 268; núm. 12, pág. 296; núm. 13,  
pág. 323.
3908. METALES. — Producción mundial de acero y hierro : datos es- 175  
tadísticos de los años 1913, 1921, 1922 y 1923, por na-  
ciones.  
*Revista de banca, ferrocarriles, industria y seguros.* Ma-  
drid, mayo 25 de 1924, núm. 10, pág. 250.
3909. METALES. — El mercado de cobre en 1923. Producción y con- 176  
sumos.  
*Revista de banca, ferrocarriles, industria y seguros.* Ma-  
drid, junio 10 de 1924, núm. 11, pág. 262.
3910. PETRÓLEO. — Datos estadísticos de la producción mundial de 177  
petróleo, por países, en los años 1921, 1922 y 1923.  
*Revista de banca, ferrocarriles, industria y seguros.* Ma-  
drid, 25 de mayo de 1924, núm. 10, pág. 236.
3911. INGLATERRA. — El costo del carbón en Inglaterra, cifras re- 178  
ferentes a la producción, consumo, gastos de producción,  
coste total y neto.  
*Revista de economía y finanzas.* Madrid, 24 de mayo de  
1924, núm. 21, pág. 660.
3912. Carbón. — SUMARIO : La industria del carbón en Inglaterra. 179  
— Datos someros sobre producción, extracción, consu-  
mo, etc.  
*Revista de banca, ferrocarriles, industria y seguros.* Ma-  
drid, junio 10 de 1924, núm. 11, pág. 271.
3913. RUMANIA. — *Situazione economica finanziaria delle Rumenia* 180  
*e le prospettive del suo sviluppo nel quadro delle nuove*  
*leggi economiche* (La situación económico-financiera de  
Rumania y las perspectivas de su desarrollo en el cuadro  
de las nuevas leyes económicas), por Jean Antoli.  
Un estudio detenido a base de cifras, del comercio exterior,  
circulación fiduciaria, necesidades del estado, débito público  
y su servicio, etc., y por otra parte, un análisis de la nueva  
constitución y las nuevas leyes económicas, permiten al autor  
exponer claramente el conjunto estudiado.  
*Rivista bancaria.* Vol. V, núm. 10, octubre de 1924, pág.  
663.
3914. ESPAÑA. — El petróleo. — Comentarios y observaciones. — 181  
Los yacimientos petrolíferos. — Sociedades de explota-  
ción y venta. — Países grandes y pequeños productores.

— Datos acerca del consumo de petróleo. — Cifras estadísticas de 1915-1922. — La lucha por el petróleo. — Desenvolvimiento de las empresas.

*Revista nacional de economía.* Madrid, núm. 56, julio-agosto de 1924, pág. 25-33.

3915. ESPAÑA. — *Industria.* 182

Texto del real decreto sobre protección a la industria, de abril 30 de 1924.

*Revista de banca, ferrocarriles, industria y seguros.* Madrid, núm. 11, pág. 267; núm. 12, pág. 294; núm. 13, pág. 322; núm. 14, pág. 346; núm. 15, pág. 376.

3916. ITALIA. — *Economía italiana e il fascismo* (La economía italiana y el fascismo), por Agostino Laugillo. 183

El articulista luego de una serie de consideraciones, atribuye al fascismo, como programa económico, la vuelta a la economía clásica : « antiestatalismo, anticolectivismo, valorización de las razones de vida del capital, tutela del ahorro e industrialización de la administración pública. »

*Rivista bancaria.* Año V, núm. 9, septiembre de 1924, pág. 578.

3917. PAÍSES BAJOS. — *Los Países Bajos y sus colonias indias*, por J. C. Kielstra. 184

Importancia económica de la India holandesa, para la madre patria y la política cultural, administrativa y económica que ésta debe seguir para solucionar favorablemente los problemas que se presentan.

*Weltwirtsch aftliches Archiv.* Tomo 20, octubre de 1924, pág. 617-634.

3918. *La situation économique du royaume des serbes croates et slovènes* (Situación económica de Yugoslavia), por Gaston Castéran. 185

*Revue économique internationale.* 25 octubre - 10 noviembre de 1924, pág. 80-94.

3919. ESTADOS UNIDOS. — *Economía nacional extranjera.* 186

La situación económica de Estados Unidos en mayo de 1924. Situación de las distintas producciones.

*España económica y financiera.* Madrid, 12 de julio de 1924, núm. 1635, pág. 665-666.

### Economía política : teoría

3920. *Bibliografía paretiana* 97

Obras mayores y menores de Vilfredo Pareto que pueden consultarse en la biblioteca de la Facultad. Esta corta bibliografía fué obtenida consultando la completa, hecha por G. Rocca e integrada por F. Spinedi.

*Estudio crítico;* precede la traducción castellana, del re-



sumen de *El capital*, de Marx, hecha por Gabriel Peville. Madrid, 1922, pág. 9 al 56; estante 682.

*Cours d'économie politique*; tomo I, pág. 430, 1896; tomo II, pág. 426, 1897; Lausanne, Rouge; estante 315.

*Les systèmes socialistes*; tomo I, pág. 406, año 1902; tomo II, pág. 492, año 1903. París, Giard et Brière; estante 666.

*Manuel d'économie politique*; pág. 679, año 1909. París, Giard et Brière (trad. del *Manuale*, pág. 579; año 1916; Milano, Soc. ed. lib.; revisada y ampliada en el *appendice* matemático); estante 112.

*Traité de sociologie générale*; tomo I, pág. 784, 1917; tomo II, pág. 785 - 1761 - 1919; París, Lausanne, Payot; estante 286.

*Fatti e teorie*; pág. 389, 1920; Firenze, Vallecchi ed. (colección de artículos publicados en varios periódicos, con un « epílogo » inédito); estante 384.

Contiene :

*Alcune relazioni tra lo stato sociale e le variazioni della prosperità economica (Rivista italiana di sociologia, septiembrediciembre, 1913).*

*La guerra e i suoi principali fattori sociologici (Scintia, marzo, 1915).*

*I debiti pubblici dopo la guerra (Rivista di scienza bancaria, febrero-marzo, 1916).*

*L'aggio e il cambio (En la colección In onore di Tullio Martello, 1917).*

*Forme di fenomeni economici e previsioni (Rivista scienza bancaria, agosto-septiembre, 1917).*

*Economie sperimentale (Giornale degli economisti, julio, 1918).*

*Après quatre années de guerre (Calnobium, julio-agosto, 1918).*

*Il supposto principio di nazionalità (Rivista d'Italia, 31 julio, 1918).*

*Preface (del libro Politique financière d'aujourd'hui, de Gabriel de Montgomery).*

*Il futuro della finanze di stato (L'economista, Firenze, 13 octubre, 1918).*

*Errori sul cambio (Il tempo, 14 abril, 1919).*

*Speranze e disinganni (Rivista d'Italia, vol. I, fasc. III, 1919).*

*Il fenomeno del bolscevismo (Rivista di Milano, 20 mayo, 1919).*

*Cose vecchia sempre nuove (Il resto del Carlino, 24 julio, 1919).*

*Realtà (Idea nazionale, 7 septiembre, 1919).*

*Risposta all'inchiesta (L'epoca, 24 diciembre, 1919).*

*Stato economico presente (La vita italiana, 15 enero, 1920).*

*Epílogo.*

Del *Journal des économistes*

*Le nouveau tarif douanier italien*; 1887, octubre, pág. 5; estante 426.

*La crise économique en Italie*; 1889, mayo, pág. 161; estante 426.

*Lettre d'Italie. — Les élections au point de vue économique*; 1890, diciembre, pág. 413; estante 402.

*Lettre d'Italie. — La protection et les industries mécaniques. — Le commerce international. — Les chemins de fer*; 1891, marzo, pág. 409; estante 402.

*Lettera d'Italia*; 1891, junio, pág. 412; estante 402.

*L'intervention de l'Etat dans les banques d'émission en Italie*; 1893, abril, pág. 3; estante 407.

*Lettre d'Italie. — La crise monétaire. — L'Etat moderne. — La loi de Gresham. — L'augmentation du change. — Le Payement de rentes. — Nouveaux emprunts*; 1893, septiembre, pág. 408; estante 407.

*Les finances italiennes*; 1894, abril, pág. 3; estante 407.

*Protectionnisme et communisme*; 1895, enero, pág. 33; estante 407.

*Le référendum au point de vue économique*; 1897, abril, pág. 408; estante 407.

*Le péril socialiste*; 1900, marzo, pág. 161; estante 412.

*Correspondance. — A propos de la loi sur les associations*; 1901, marzo.

De la *Biblioteca dell'economista*

*Sugli effetti della tariffa italiana del 1887*; serie 2ª, tomo I, parte II, pág. DXXXV; estante 96.

*Sua distinzione fra costo fisio-psicologico, costo monetario e costo tecnico*; serie 2ª, tomo IV, parte II, pág. 67; estante 96.

*Sul concentramento di più di produzione in una sola intrapresa*; serie 2ª, tomo VI, parte II, pág. 312; estante 96.

Del *Giornale degli economiste*

*Economia sperimentale*; 1918, julio, pág. 1; estante 454.

3921. *El fundamento de la economía nacional según el economista alemán Othmar Spann*, por Woelgang Heller. 98

Contenido : Conceptos elementales. El sistema de la economía nacional. Los métodos aplicados por las diversas escuelas. Individualismo y universalismo.

*Jahrbücher für Nationalökonomie und Statistik*. Tomo V, septiembre-octubre de 1924, pág. 577-605.

3922. *Sobre la Economía paretiana*, por Hugo Broggi. 99

De la conferencia pronunciada por el doctor Hugo Broggi

sobre Pareto, en la Facultad de ciencias económicas, el 3 de octubre de 1923; extractada de la *Revista de ciencias económicas*.

*Giornale degli economisti e Rivista di statistica*. Año XXXV, junio de 1924, núm. 6, pág. 331-333.

3923. *Concepto de la palabra « conyuntura »*, por Albert Muchlenfels. 100

Se trata de una expresión adoptada en la literatura económica internacional, desde la guerra, y que tiene el significado de recalcar una situación sumamente ventajosa del mercado en general, o de una rama especial, de modo que, hablando por ejemplo, de una « conyuntura » en maderas, quiere decir que hay muchísima demanda por esta clase de mercaderías, pagándose muy buenos precios en condiciones favorables y consumiéndose grandes cantidades para la edificación y los otros fines que sirve dicho material.

Pero se puede también hablar de una « conyuntura » de cambios, títulos, valores, precios, etc., y no solamente de mercaderías.

Cuando demasiadas personas quieren aprovechar de la « conyuntura » y las cantidades traídas al mercado, exceden a la demanda, se produce el inverso de dicho fenómeno económico, los precios bajan de repente y en forma sensible, y se llega a una crisis económica.

*Jahrbücher für Nationalökonomie und Statistik*. Tomo V, septiembre - octubre de 1924, pág. 606-619.

3924. *Da Malthus e Ricardo a Vñlfredo Pareto. Traccia di una via maestra*, por R. Benini. 101

Artículo, en el cual Benini, analiza, cómo de Malthus a Ricardo y a Pareto, va pasando el concepto de relación entre población y suma de bienes disponibles, para llegar a sintetizar todo como sigue :

« El crecimiento de la población — en un mundo de bienes limitados — tiene por efecto, obligar a una actividad más ruda, más expuestas a riesgos y sacrificios; pero apenas tal necesidad aparece, he ahí las élites aplicando mayormente, el ingenio a una organización más remunerativa del trabajo; helas llenarse de audacia y astucia para reservarse del trabajo mismo, la parte más placentera, representada sobre todo, por las funciones directivas; helas en fin, escoger nuevas y más ricas combinaciones de placeres, para gozar un máximo de satisfacciones en la vida que pasa. »

*Giornale degli economisti*. Vol. LXV, núm. 1-2, enero-febrero de 1924, pág. 90.

3925. *Pareto, e gli studi storici*, por Ettore Ciccotti. 102

*Giornale degli economisti*. Vol. LXV, núm. 1-2, enero-febrero de 1924, pág. 114.

3926. *Pareto e il materialismo storico*, por Roberto Michels. 103  
Somero estudio de las opiniones de Pareto sobre los esquemas económicos y teorías sociológicas de Marx.  
*Giornale degli economisti*. Vol. LXV, núm. 1-2, enero-febrero de 1924, pág. 110.
3927. *Le teorie sulla circolazione negli scritti del Pareto*, por Gustavo del Vecchio. 104  
*Giornale degli economisti*. Vol. LXV, núm. 1-2, enero-febrero de 1924, pág. 62.
3928. *Maffeo Pantaleoni*, por Attilio Gabiati. 105  
Breve reseña biográfica y resumen de la obra del maestro.  
*Rivista bancaria*. Núm. 12, diciembre de 1924, pág. 777.
3929. *I rapporti fra la scienza economica e la sociologia nell'opera paretiniana*, por Gino Borgatta. 106  
El autor estudia esta correlación en la obra de Pareto y resume así : « Como se ve, el problema de las correlaciones economía y sociología en el *Trattato* está considerado esencialmente desde el punto de vista de la síntesis y del equilibrio sociológico. Podemos utilizar esta vasta indagación en los futuros desarrollos de la economía aplicada y dinámica, pero, la inmensa labor, está todavía por hacerse. »  
*Giornale degli economisti*. Vol. LXV, núm. 1-2, enero-febrero de 1924, pág. 81.
3930. *Pareto e l'economia pura*, por Umberto Ricci. 107  
Artículo en el cual se puntualizan (en capítulos ordenados de acuerdo al índice al pie) todas las etapas pasadas por el concepto del equilibrio económico, para llegar a ser la teoría del equilibrio, y se estudia la obra de Pareto y sus correlaciones con las viejas escuelas y las contemporáneas.  
Índice :  
I. Primer concepto del equilibrio en la escuela clásica.  
II. Teoría de los equilibrios particulares de Marshall.  
III. La teoría general del equilibrio según Walras.  
IV. El *Cours* de Vilfredo Pareto.  
V. *Il Manuale* y los estudios ulteriores.  
VI. Confrontación de la teoría del equilibrio general (Walras-Pareto) con la teoría de los equilibrios particulares (Marshall).  
*Giornale degli economisti*. Vol. LXV, núm. 1-2, enero-febrero de 1924, pág. 27.
3931. *Le equazioni generali dell'equilibrio economico di Vilfredo Pareto*, por Alfonso de Pietri-Tomelli. 108  
Artículo cuyo plan, va trazado en las observaciones preliminares que su autor hace y cuya traducción va al pie.  
*Observación*. — Puede ser interesante parangonar las ecuaciones generales y definitivas del equilibrio económico de Pa-

reto (apéndice del *Manuel d'économie politique*, París, 1909) con las ecuaciones del equilibrio de los cambios y de la producción de A. Cournot (*Recherches sur les principes mathématiques de la théorie des richesses*, París, 1838); con las ecuaciones del equilibrio del cambio y de la producción, en la hipótesis de libre concurrencia, de León Walras (*Eléments d'économie politique pure*, cuarta edición, Lausana, 1900); con las ecuaciones generales del equilibrio económico del cambio y de la producción, con la libre concurrencia y con monopolio del mismo Pareto (*Cours d'économie politique*, tomo I, Lausana, 1896) y también, con las de Pareto del texto y del apéndice del *Manuel*, y así, destacar lo particular y lo común que hay en los diversos sistemas confrontados. »

*Giornale degli economisti*. Vol. LXV, núm. 1-2, enero-febrero, 1924, pág. 55.

3932. *La ciencia económica moderna, su relatividad*, por Guillermo Subercaseaux. 109

*Revista de economía argentina*. Septiembre-octubre de 1924, pág. 185-190.

3933. *La meccanica economica*, por Luigi Amoroso. 110

SUMARIO : I. Caracteres del presente escrito. — II. El método matemático. — III. La estática económica. — IV. La ofelinidad. — V. La potencial. — VI. La teoría del equilibrio. — VII. Cinemática y dinámica económica. — VIII. Especulaciones, crisis, ciclos. — IX. El principio jerárquico enuncia una invariante de la mecánica económica. — X. Las económicas no-euclideanas.

*Giornale degli economisti*. Vol. LXV, núm. 1-2, enero-febrero de 1924, pág. 45.

3934. *Mi teoría de las crisis y la crítica de M. Aftalin*, por M. Bouniatian. 111

Refutación a las críticas de M. Aftalin sobre la obra *Las crisis económicas*, aparecida en la *Revue d'économie politique*, mayo-junio, 1922.

*Revue d'économie politique*. Julio-agosto de 1924, pág. 656-673.

3935. *La ley económica*, por Luis Baudin. 112

El autor trata de demostrar las proporciones siguientes :

I. Los grados de permanencia y de certeza de las leyes económicas no son distintos de los relativos a las leyes físicas y geométricas.

II. El estudio del *homo-oeconomicus* no debe abandonarse so pretexto de abstracción e irrealidad.

III. Las leyes estadísticas clásicas no deben ser desechadas *a priori*, como un legado molesto e inútil del pasado.

*Revue d'économie politique*. Julio-agosto de 1924, pág. 635-646.

3936. *Punti controversi della teoria dei dozi doganali*, por Marco Fanno. 113

Artículo en el cual, luego de un análisis detenido del modo de operar, un derecho aduanero, en la economía de los países ligados por razones de cambio, el autor, llega a determinar « cómo las leyes económicas, reparan al menos, parcialmente, los errores eventuales de los hombres ».

*Giornale degli economisti*. Vol. LXV, núm. 1-2, enero-febrero de 1924, pág. 69.

3937. *Economia pura e fenomeno economico concreto*, por Ulisse Gobbi. 114

El articulista, con el ejemplo de Pareto, insertó en el *Manuale*, sobre el modo de operar la concurrencia en venta al menudeo, muestra cómo la forma del fenómeno económico concreto, puede muy bien ser deducida de la teoría.

*Giornale degli economisti*. Vol. LXV, núm. 1-2, enero-febrero de 1924, pág. 78.

3938. *Elasticità dei bisogni, della domanda e dell offerta*, por Umberto Ricci. 115

Capítulo I. Noción de elasticidad en las curvas decrecientes :

- a) Definición de la elasticidad de la demanda;
- b) Definición de la elasticidad de las necesidades;
- c) Definición de la flexibilidad del precio.

Capítulo II. Curvas estáticas y curvas dinámicas de demanda.

Capítulo III. Curvas a elasticidad decreciente :

- a) Rectas;
- b) Curvas cóncavas hacia abajo;
- c) Curvas cóncavas hacia arriba;
- d) Curvas con un punto de inflexión.

Capítulo IV. Curvas a elasticidad creciente.

Capítulo V. Curvas a elasticidad constante.

Capítulo VI. Puntos de elasticidad igual a 1 :

- a) Definiciones de los puntos de gasto máximo;
- b) Definiciones de los puntos de repercusión monótona;
- c) Determinaciones gráficas y analíticas de los puntos de elasticidad a 1.

Capítulo VII. Puntos de elasticidad superior e inferior a 1.

Capítulo VIII. La elasticidad en las curvas crecientes.

Capítulo IX. Elasticidad media.

*Giornale degli economisti*. Vol. LXV, núm. 8 y 10, agosto y octubre de 1924, pág. 413 y 509.

### Economía política y agraria

3939. *Il fondo dell'emigrazione* (El fondo de emigración), por Celestino Arena. 665

- I. La constitución de fondo.
- II. El fondo de emigración en otros países.
- III. La gestión del fondo de emigración en Italia.
- IV. Las entradas.
- V. Los gastos efectivos.
- VI. Los resultados totales de la gestión.

*Rivista bancaria.* Año V, núm. 10, octubre de 1924, pág. 644.

3940. *Diferentes tipos según los cuales se forman los sueldos y clasificación de estos últimos*, por C. D. Glinka. 666

Caracteres y propiedades dominantes en los distintos suelos. Elementos que los constituyen. Clasificación y breve descripción de tipos de suelos.

*Boletín internacional de agronomía.* Nueva serie, vol. II, núm. 1, enero-marzo de 1924, pág. 1 a 12.

3941. *Grande, pequeña y media propiedad*, por Atilio Fontana. 667  
Artículo que demuestra que en Italia aumenta la pequeña propiedad.

*Rivista di politica economica.* Roma, julio-agosto de 1924, pág. 613-615.

3942. ESTADOS UNIDOS. — Decreto del presidente de los Estados Unidos, de 10 de junio de 1924, para determinar la cuota de inmigración de cada nacionalidad. 668

*Bollettino della emigrazione.* Roma, julio-agosto de 1924, pág. 657-661.

3943. ESTADOS UNIDOS. — Reglamento de 6 de junio de 1924, para la aplicación de la ley de 26 de mayo de 1924, sobre la inmigración. 669

*Bollettino della emigrazione.* Roma, junio de 1924, pág. 551-557.

3944. ESTADOS UNIDOS. — Ley de 26 de mayo de 1924, que limita la inmigración de los extranjeros en los Estados Unidos de Norte América. 670

*Bollettino della emigrazione.* Roma, junio de 1924, pág. 535-551.

3945. GRAN BRITANÍA. — El Informe anual correspondiente a 1923 de la Comisión británica de la emigración. 671

Resumen con cifras estadísticas.

*Bollettino della emigrazione.* Roma, julio-agosto de 1924, pág. 611-613.

3946. Exportación de los principales productos agrícolas españoles a Francia, durante el año 1923. Cifras estadísticas. 672

*Revista de la cámara de comercio argentina en España.* Madrid, septiembre de 1924, pág. 9.

3947. *La estructura agraria en España*, por el Vizconde de Eza. 673

SUMARIO : Persistencia en la incomprensión del problema. El postulado previo de la ensambladura nacional por las comunicaciones. Improcedencia del abandono del cometido económico propulsor en manos de empresas favorecidas y privilegiadas. Ajuste del territorio nacional a su adecuada tarea económica. Enunciados de las reformas que la cohonesten. Desconocimiento de éstos y de aquella estructura en el real decreto orgánico de agricultura de 20 de junio último. Verdadera clasificación de los factores integrantes del renacimiento agrario.

*Revista nacional de economía*. Madrid, núm. 56, julio-agosto de 1924, pág. 3-23.

3948. *Dopo il Congresso dell'emigrazione*, por Gino Arias. 674

(Después del Congreso de la emigración). El problema de inmigración en Italia. El liberalismo demográfico. La política restrictiva de los Estados Unidos de Norte América. República Argentina. Consideraciones sobre la declaración de De Stefani, « contener y reducir la peligrosa desproporción entre la potencia demográfica y la potencia económica de Italia ». Objeto de la conferencia : la protección del emigrante.

*Política*. 30 de junio de 1924, pág. 215-220.

3949. *L'agriculture en Roumanie* (La agricultura en Rumania), por Louis Blank. 675

Estudio de la agricultura rumana y su evolución desde el período anterior a la guerra europea hasta la fecha. Porvenir de la industria orientada sobre cultivos intensivos.

*Revue économique internationale*. 25 octubre - 10 noviembre de 1924, pág. 38-68.

3950. *L'application des lois agraires en Roumanie* (La aplicación de las leyes agrarias en Rumania), por Marius Peyre. 676

Importancia social de la reforma agraria rumana. Las leyes agrarias de 1920 y 1921. Creación de la caja central de cooperación y reforma agraria. Resultados científicos de la reforma.

*Revue économique internationale*. 25 octubre - 10 noviembre de 1924, pág. 69-79.

3951. *Azúcar*. — La producción de azúcar de remolacha en Europa y América. Cifras estadísticas de los años 1921-1924, por países. 677

*Revista de banca, ferrocarriles, industria y seguros*. Madrid, 25 de junio de 1924, núm. 12, pág. 295.

3952. *Algodón*. — La producción de la industria de algodón en el mundo. Consumo mundial, cifras estadísticas. 678

*Revista de banca, ferrocarriles, industria y seguros*. Madrid, 25 de junio de 1924, núm. 12, pág. 294-295.



3953. ESTADOS UNIDOS. — *Inmigración*. 679  
 Porcentajes de inmigrantes de los distintos países europeos.  
*Revista de banca, ferrocarriles, industria y seguros*. Madrid, 25 de mayo de 1924, núm. 10, pág. 249.
3954. *El « farmer labor movement »* (El movimiento del trabajo agrícola en los Estados Unidos), por Marcel Wasnair. 680  
*Revue économique internationale*. 25 septiembre - 10 octubre de 1924, pág. 547-560.
3955. *Aclaraciones al proyecto de colonización del Poder ejecutivo*, por Raúl Prebisch. 681  
*Revista de economía argentina*. Septiembre - octubre de 1924, pág. 211-220.
3956. *Algunas observaciones al proyecto de colonización del Poder ejecutivo*, por Miguel Angel Cárcano. 682  
 Comentarios y opinión sobre el proyecto de ley. Razones y formas de adquisición de tierra por parte del Estado.  
*La Nación*. 15/9/24, pág. 4, col. 6 a 8.
3957. *Legislación ganadera*. — Efectos de la ley de precios mínimos de la carne, según el ministerio de Agricultura. Acción y contralor de las empresas frigoríficas. Contestación a un cuestionario del Senado de la Nación. 683  
*La Prensa*. 3/9/24, pág. 16, col. 6 y 7.
3958. ENTRE RÍOS. — *Industria lechera*. 684  
 Cifras parciales y totales, por departamentos, del número de vacas, producción anual de leche, crema, manteca, queso y valores según el censo levantado últimamente.  
*La Prensa*. 3/9/24, pág. 20, col. 3 y 4.
3959. *El proyecto de ley de colonización del Poder ejecutivo*, por Carlos A. Pueyrredón. 685  
 Críticas al proyecto, condiciones para la colonización. Estudio del proyecto desde el punto de vista constitucional.  
*La Nación*. 27/9/24, pág. 6, col. 6 a 8.
3960. *Colonización oficial*. — Opinión de Mariano de Ezcurra sobre el proyecto de colonización del Poder ejecutivo. Su juicio el latifundista y la expropiación. Ejemplos. 686  
*La Nación*. 30/9/24, pág. 7, col. 4 y 5.
3961. *Rendimiento industrial del ganado*, por Roberto Ezcurra. 687  
 Cuadro detallado de los gastos, precio y ganancia de 10 vaquillonas de dos años, demostrando el rendimiento de los productos en kilos.  
*La Prensa*. 25/9/24, pág. 17, col. 5 a 7.

3962. *La crisis agraria en Francia*, por Alfredo Gargiulo 688  
 Descripción de las causas : población rural, mano de obra, valor de la tierra, producción, etc.  
*La Nación*. 24/9/24, pág. 6, col. 6 a 8.
3963. *La reforma agraria en Checoslovaquia*, por Alfredo Gargiulo. 689  
 Historia del latifundio, de las leyes reformadoras del régimen anterior y resultados que se esperan de la reforma.  
*La Nación*. 16/9/24, pág. 6, col. 6 a 8.
3964. *El elemento nativo y las tareas agrícolas*, por Emilio C. Agrelo. 690  
 Dedicación que prefieren los argentinos : la ganadería. El inmigrante y las tareas agrícolas. Fomento del desarrollo de la granja, sus ventajas.  
*La Prensa*. 21/9/24, pág. 8, col. 5 a 7.
3965. ESPAÑA. — *Algodón y petróleo* 691  
 Desarrollo de estas industrias y su porvenir con relación al mercado mundial, especialmente inglés.  
*España económica y financiera*. Madrid, julio 26 de 1924, núm. 1637, pág. 710.
3966. *Cultivo de alfalfa*, por Guillermo Quintanilla. 692  
 Un cultivo muy remunerador. Referencias a un nuevo procedimiento de cultivo de la alfalfa en seco.  
*Revista de economía y hacienda*. Año XXVII, Madrid, mayo 31 de 1924, núm. 22, pág. 696.
3967. *Política social agraria en España*, por Diego Pazos y García. Madrid, 1920, 408 páginas. 693  
 Primera parte : La política general y la agraria en relación a la constitución social.  
 Segunda parte : La política agraria española y la referencia a la acción social, desde principios del siglo XIX hasta el día.  
 Tercera parte : La situación agraria de España.  
 Cuarta parte : Reformas agrarias. De las normas jurídicas, objeto primordial de la política social agraria de España.  
*Revista de ciencias económicas*. Año XII, núm. 34, mayo de 1924, pág. 201-208.
3968. *La ley Johnson y la restricción de la inmigración en los Estados Unidos*, por Raúl Simón. 694  
 Breves comentarios sobre las leyes de inmigración de 1917, la ley de restricción de 1921 y la reciente ley Johnson denominada de « ultrarrestricción », aprobada en el Senado en abril de 1924. Cifras estadísticas de la Oficina de inmigración de acuerdo a los efectos restrictivos con respecto : 1° antes de la guerra; 2° después de la ley de inmigración de

- 1917; 3º después de la ley de restricción de 1921; y 4º la ley Johnson de 1924.
- La selección de razas, como causa aparente de la ley de 1924. Antecedentes : raza nórdica, su componente inicial. ¿Qué se entiende por raza nórdica? El verdadero problema de la inmigración. Conclusiones.
3969. *La parcelación de la propiedad en Suecia.* 695  
 Noticias históricas sobre el régimen de la tierra en Suecia. Tipo moderno de fraccionamiento tomado del holandés y del danés. Desventajas de su aplicación en Suecia. Organizaciones para el parcelamiento y el progreso agrícola.  
*España económica y financiera.* Madrid, 21 de junio de 1924, núm. 1632, pág. 579-580.
3970. *Algunas consideraciones sobre la industria lechera en la Argentina,* por el profesor Charles Porcher. 696  
*Anales de la Sociedad rural argentina.* Núm. 13, julio 1º (especial) de 1924, año LIX, pág. 145-149.
3971. *Reglamentación de los préstamos especiales a cultivadores de algodón.* 697  
 Préstamos para recolección. Préstamos con prenda sobre algodón sin desmotar. Préstamo con prenda sobre algodón desmotado. Cláusulas que deben insertarse en los contratos de prenda. Condiciones generales de estas tres clases de préstamos. Sucursales autorizadas a efectuar estos préstamos.  
 Ministerio de Agricultura de la Nación, sección Propaganda e informes. Agosto 9 de 1924, circ. 298.
3972. ESTADOS UNIDOS. — « *Mining* » (Minería). 698  
 I. Series de combustibles y metales selectos.  
 II. Índices ajustados sobre el volumen de los minerales.  
 III. Producción de combustibles en ciudades seleccionados.  
*The review of economic statistics supplements I.* Vol. VI, pág. 122-24.
3973. *Irrigación. Instrucciones prácticas.* 699  
 Ministerio de Agricultura de la Nación, sección Propaganda e informes, junio 11 de 1924, circ. núm. 277.
3974. « *Petróleo* ». *Nociones generales.* 700  
 Decreto sobre definición y nomenclatura de sus derivados. Industria petrolífera nacional. Origen del petróleo. Clases de petróleo. Tecnología del petróleo. Yacimientos petrolíferos. Elaboración del petróleo. El petróleo en la República Argentina. Proyectos.  
 Ministerio de Agricultura de la Nación, sección Propaganda e informes, marzo 17 de 1914, circ. núm. 232.
3975. ESTADOS UNIDOS. — Agricultura. 701  
 I. Cosechas de Estados Unidos : extensión, producción y productos.

II. Cosechas mundiales : extensión y producción de granos selectos.

*The review of economic statistics.* Suplemento I, vol. VI, pág. 121.

3976. *Los cultivos indígenas y el porvenir económico de las colonias*, por E. de Wildeman. 702

El desarrollo material y rural de las colonias dependen de la extensión de la agricultura. Transformación del indígena nómada en paisano propietario del suelo donde se radica.

*Revue d'économie internationale.* 25 agosto - 10 septiembre de 1924, pág. 219-244.

3977. *El problema de la colonización agrícola en Marruecos. La propiedad colectiva de las tribus*, por E. de Felcourt. 703

*Revue d'économie internationale.* 25 agosto - 10 septiembre de 1924, pág. 197-218.

3978. *La colonización*, por Emilio A. Coni. 704

Cuadros estadísticos respecto a la siembra, cosecha y rendimientos de trigo, lino, maíz; precios medios de los cereales en puerto; producido bruto por chacra en trigo, lino, maíz; número de chacras cultivando trigo, lino, avena, cebada, centeno y alpiste, especificando condiciones económicas de explotación en la zona cereal. Resumen comparativo entre cosechas 1911-12 y 1916-17

Rendimiento por hectárea en las distintas naciones productoras. Hectáreas sembradas con trigo en 1907 en nuestro país, Australia, Rusia Asiática, Canadá y Estados Unidos. Costo producción trigo en 1902. Cuadro demostrativo de los gastos de producción, beneficio obtenido, etc. La influencia de la lluvia sobre la producción cereal. Fletes ferroviarios de trigo, años 1916, 1918, 1919 y 1922. Préstamos efectuados por el Banco de la Nación, año 1920 y 1921.

*Revista de ciencias económicas.* Año XI, núm. 29, diciembre de 1923, pág. 339-363.

3979. *Anuario internacional de estadística agrícola, 1922.* Instituto internacional de agricultura, servicio de estadística general, Roma, 1923, pág. 357. 705

Como consecuencia de la resolución adoptada en la última asamblea del Instituto internacional, esta publicación, que hasta ahora aparecía decenalmente, será anual a partir del presente número. Esta modificación obliga a alterar en cierto modo el criterio hasta ahora adoptado en la publicación de estadísticas, ya que resultaría superfluo repetir anualmente una serie de indicaciones que en general no son susceptibles de alteración en corto tiempo.

Por otra parte y para no dificultar la tarea del estudioso que quisiera relacionar los datos de un año dado con los

correlativos de los años anteriores, se ha adoptado como solución publicar las cifras de los últimos cuatro años anteriores y la media del período quinquenal precedente.

El presente anuario debiera entonces contener los datos de los años 1922, 1921, 1920 y 1919 y la media del período 1914-1918. Pero las condiciones anormales en que se presentan la producción y el comercio durante este último período, unidas a las lagunas e irregularidades que ofrecen las estadísticas de estos años como consecuencia de los hechos de guerra, han hecho preferir adoptar la media del quinquenio 1909-1913, que refleja la situación de los últimos cinco años de paz y que pueden ser tomados como base de una comparación bien definida. Para aquellas materias en que la media quinquenal carecería de significación o no resultara de fácil deducción, se ha adoptado por reemplazarla por las cifras del año 1913.

El índice de las materias tratadas en el volumen que comentamos, es el siguiente :

I. Superficie territorial y población.

II. Superficie y producción :

a) Superficie, producción y rendimiento por hectárea de los principales cultivos en cada país;

b) Superficie, producción y rendimiento por hectárea en los principales cultivos. Resumen.

III. Efectivo de los renglones más importantes de la ganadería en los distintos países.

IV. Comercio internacional :

a) Importación y exportación de los distintos productos agrícolas por año solar. Detalle por país;

b) Importación y exportación de los distintos productos agrícolas por año solar. Resumen;

c) Importación y exportación de cereales por año comercial.

V. Precios de los distintos productos agrícolas.

VI. Fletes marítimos para los cereales y el algodón.

VII. Ingredientes y productos químicos útiles a la agricultura.

VIII. Cambios.

IX. Notas varias.

### Estadística, técnica y teoría

3980. *Echemi teorici e dispersione*, por C. E. Bonferroni.

46

TRATA : Índice de dispersión; Desvío medio cuadrático de la dispersión F relativa a un esquema normal; Posibilidad de otros índices de dispersión.

*Giornale degli economisti*. Año XXXV, vol. LXV, julio de 1924, núm. 7, pág. 396.

3981. *Per la diffusione del grafio statistico* (Difusión del gráfico estadístico), por Fulvio Lugaro. 47

*Giornale degli economisti*. Año XXXV, vol. LXV, septiembre de 1924, núm. 9, pág. 487.

3982. *Cálculo de la tasa de interés o problemas de amortizaciones utilizando las tablas de logaritmos de adición*, por Orestes Mucci. 48

SUMARIO : I. Breve referencia sobre las tablas de logaritmos de adición. — II. Datos generales del problema a resolver. — III. Transformaciones de la ecuación fundamental de amortizaciones, hasta alcanzar la expresión susceptible de resolverse por las tablas de logaritmos de adición. — IV. Recolección de un ejercicio práctico.

*Revista de ciencias económicas*. Enero-febrero de 1923, año XI, núm. 18-19, pág. 40-51.

3983. *Pareto statistico*, por Giorgio Mortara. 49

Breve estudio de los conceptos paretianos sobre estadística, cuya importancia resume Mortara en las siguientes líneas : « La afirmación de la uniformidad de la curva de distribución de las rentas, es la primera ley estadística que ha ido a enriquecer el patrimonio de la ciencia económica. El descubrimiento de ella, marca una fecha memorable para la metodología estadística, que ha visto abierto a su aplicación por obra de Vilfredo Pareto, un nuevo, vasto y fecundísimo campo ».

« Juzgue ahora el lector si él tiene merecido el título de grande estadígrafo. »

*Giornale degli economisti*. Año XXXV, vol. LXV, núm. 1-2, enero-febrero de 1924, pág. 120.

3984. *Calcolo della probabilità e distribuzione dei redditi nel pensiero di Pareto*, por Felipe Vinci. 50

Desarrollo matemático de dos fórmulas sobre tal asunto, debidas a Pareto.

*Giornali degli economisti*. Año XXXV, vol. LXV, núm. 1-2 enero-febrero, 1914, pág. 127.

3985. *L'organizzazione aziendale nei riguardi delle rilevazioni amministrative*, por Vittorio Alfieri. 51

En cuatro cortos capítulos (El trabajo directivo de la relevación; El trabajo ejecutivo; La distribución del trabajo; y Relaciones entre los diversos órganos de relevación), el autor, luego de una exposición somera sobre la economía del trabajo, da un conjunto de normas para la obtención de los datos estadísticos.

*Giornale degli economisti*. Año XXXV, vol. LXV, núm. 8, agosto 1924, pág. 432.

### Finanzas nacionales

3986. *La deuda flotante de la Argentina*, por Gaston Jèze. 79  
 Significado y origen de la deuda flotante. Remedios para su amortización y para evitarla. La deuda flotante en los últimos veinte años.  
*La Prensa*, 21 de agosto, 1924.
3987. *Finanzas provinciales*. 80  
 Datos estadísticos relacionados con el ministerio de Hacienda de la provincia de Santa Fe. Inversión, liquidación provisoria del ejercicio, recaudación, estado de la deuda interna y externa al 31 de diciembre de 1923, cálculo de remesas sobre el producido y calculado.  
 Carpeta núm. 13 de finanzas nacionales.
3988. *Organización impositiva de la República Argentina*, por Roberto A. Ramm Doman. 81  
*Revista de economía argentina*. Septiembre-octubre de 1924, pág. 221-239.
3989. *El primer empréstito argentino*, por Guillermo E. Leguizamón. 82  
*Revista de economía argentina*. Septiembre-octubre de 1924, pág. 191-209.

### Finanzas extranjeras

3990. ESPAÑA. — *Los presupuestos para 1924-25*. Distribución de los gastos e ingresos. 163  
*Revista de banca, ferrocarriles, industria y seguros*. Año XXXII, Madrid, 10 de julio de 1924, núm. 13, pág. 314-16.
3991. ESPAÑA. — *Real decreto creando el Tribunal supremo de hacienda. Principales disposiciones del estatuto porque ha de regirse. Sus funciones. Su organización*. 164  
*España económica y financiera*. Madrid, 28 junio de 1924, núm. 1633, pág. 615-16.
3992. ITALIA. — *El producto de los impuestos directos e indirectos en el ejercicio 1923-1924*. Comentarios y cifras comparativas. 165  
*Rivista di politica economica*. Roma, julio-agosto. 1924, pág. 671-673.
3993. FRANCIA. — *La situación financiera de Francia y un nuevo proyecto de amortización de las deudas públicas*, por G. de Francisci Gerbino. 166  
*Revue d'économie politique*. Julio-agosto, 1924, pág. 674-684.

3994. *Las finanzas de Francia*, por Georges Bennet. París, 1921. 167  
Exposición sintética del mecanismo financiero francés. 378  
páginas.
3995. *La situación financiera francesa en la hora actual* (sep- 168  
tiembre 1924) *¿ha mejorado con respecto a junio 1924?*  
por Gaston Jèze.  
I. La política exterior. — II. El balance financiero. — III.  
El presupuesto bienal. — IV. Medidas financieras preconizi-  
zadas por iniciativa parlamentaria para la consolidación de  
la deuda pública. — V. Recursos financieros preconizados  
por iniciativa parlamentarias para la consolidación de la  
deuda flotante. — VI. Iniciativas parlamentarias tendientes  
a la consolidación de la deuda flotante. Impuesto al capital.  
— VII. Las iniciativas de origen gubernamental para el sa-  
neamiento financiero. Régimen de valores mobiliarios (tí-  
tulos nominativos).  
*Revue de science et législation financières*. Julio-sep-  
tiembre 1924, pág. 489-538.
3996. *Le « British annual finance act », 1924* (El presupuesto bri- 169  
tánico de 1924), por W. M. J. Williams.  
*Journal des économistes*. 15 octubre 1924, pág. 145  
a 153.
3997. *Imposte directe ed indirette in Inghelterra, Francia ed Ita-* 170  
*lia* (Impuestos directos e indirectos en Inglaterra, Fran-  
cia e Italia), por G. Fasolis.  
Breve estudio comparado de los tres sistemas.  
*Rivista bancaria*. Año V, núm. 10, octubre 1924, pág.  
637.
3998. *Estado financiero de la República del Uruguay*, por Pedro 171  
Cosío.  
Mensaje y proyecto de ley enviados por el Consejo na-  
cional de administración a la Asamblea general sobre trans-  
ferencia de recursos y obligaciones para el ejercicio actual.  
*Revista de economía*. Agosto-septiembre-octubre de 1924,  
pág. 277-282.

### Finanzas, teoría y técnica

3999. *La reforma de los impuestos locales en Francia*, por Roger 253  
Bonnard.  
*Revue de science et législation financières*. Julio-sep-  
tiembre 1924, pág. 425-450.
4000. *Las garantías reales de los empréstitos públicos*, por Gaston 254  
Jèze.  
*Revue de science et législation financières*. Julio-sep-  
tiembre 1924, pág. 451-488.



4001. *Determinación de la capacidad imponible. Método australiano de promedios*, por Raúl Prebisch. 255  
*Revista de economía argentina*. Agosto de 1924, páginas 121-134.
4002. *La teoría de la valuación del impuesto*, por Emilio Sax. 256  
 Premisas metodológicas y sociológicas. Premisas económicas. Las providencias financieras correspondientes a grupos visibles de la actividad colectiva. Las necesidades colectivas propias y la satisfacción. Una tentativa de solución sobre la base de la teoría del grado final de utilidad. Lo que puede enseñarnos nuestra teoría.  
*Giornale degli economisti e Rivista di statistica*. Año XXXV, mayo de 1924, núm. 5, pág. 275-312.

### Geografía e historia económica

4003. *El Canadá económico*. 132  
 Desarrollo económico del Canadá en los últimos veinte años. Industrias : forestales, agricultura (trigo, cereales, forrajes), industria del papel; mineras : producción. Energía hidráulica. La pesca. Pieles.  
*Rivista di politica economica*. Roma, mayo de 1924, pág. 446-452.
4004. *La población de la Tripolitania*, por E. Canaveri. 133  
 Las razas. La constitución social en la historia. La sociedad indígena en la Tripolitania actual.  
*Politica*. Roma, 30 de abril-31 de mayo de 1924, páginas 154-163.
4005. *Estado económico del Japón*. 134  
 Información remitida por el agregado comercial a la legación del Japón en esta ciudad, respecto al comercio exterior, mercado de cambio, situación del comercio en general.  
*Revista de ciencias económicas*. Año XII, núm. 30-31, enero-febrero 1924, pág. 63-64.

### Monedas y cambios : precios y poder adquisitivo

4006. *L'augmentation du pouvoir d'achat par la baisse des prix* 191  
 (Aumento del poder de compra por la baja de los precios), por Ives-Guyot.  
*Journal des économistes*. 15 octubre 1924, pág. 129-144.
4007. *El cambio, fenómeno natural*, por J. Rueff. 192  
 SUMARIO : I. Teoría del cambio. Definiciones preliminares. — II. Principios. — III. Verificación de principios. Gráfico al respecto. Justificación matemática. Verificación

- experimental. Gráfico. Demostración del poder de compra del franco en Francia y en Inglaterra. (Continuará).
- Revista de ciencias económicas.* Junio de 1923, año XI, núm. 23, pág. 385-400.
4008. *¿Qué es la moneda? El mercado monetario inglés*, por Hartley Withers. París, 1920, 275 páginas. 193
4009. *Un sistema de estabilización monetaria : el régimen egipcio*, por George Edgard Bonnet. 194
- Revue d'économie politique.* Julio-agosto 1924, pág. 610 a 634.
4010. *Deflación o devaluación; los resultados de la experiencia*, por Henry Noyelle. 195
- El remedio a las perturbaciones económicas, financieras y sociales, causadas por la inflación, se encuentra en la deflación o en la devaluación? Refutación de la tesis del profesor Rist, que sostiene la devaluación.
- Revue économique internationale.* 25 septiembre-10 octubre 1924, pág. 423-470.
4011. *El restablecimiento del patrón de oro en Europa. Conveniencia de la celebración de una conferencia monetaria internacional.* 196
- Revista de banca, ferrocarriles, industria y seguros.* Madrid. 25 de julio de 1924, núm. 14, pág. 342.
4012. *El dólar y la esterlina. Cuestiones que suscita la adopción del patrón de oro en Europa, y de la libra esterlina como norma de valor.* 197
- España económica y financiera.* Madrid, 12 de julio de 1924, núm. 1635, pág. 663.
4013. *El retorno al oro y la reparación del franco*, por Ives Guyot. 198
- Revue économique internationale.* 25 septiembre-10 octubre 1924, pág. 397-422.
4014. *Unidad monetaria y Caja de conversión.* 199
- En el mensaje que acompaña al proyecto de ley expone en líneas generales los fundamentos sobre reforma del régimen de la conversión de la moneda y la reforma del sistema monetario vigente, cuyas características no responden en el orden interno a las necesidades del comercio, de la industria y de la banca y no permiten en el mercado internacional que se aprecie nuestra moneda como conviene a su verdadero valor y a su jerarquía como signo expresivo de la economía de nuestro país.
- Proyecto de ley : Departamento de conversión; Unidad monetaria.
- Mensajes y proyectos de legislación impositiva y bancaria.* Ministerio de Hacienda, pág. 145 a 157.

4015. *Per l'utilizzazione delle riserve Metalliche degli istituti di emissione agli effetti del risanamento della circolazione monetaria* (Por la utilización de las reservas metálicas de los institutos de emisión a efectos del saneamiento de la circulación monetaria), por G. E. 200

El autor, tras un rápido análisis de las reservas metálicas existentes, sostiene la necesidad de substituir esas reservas por la garantía del Estado, y emplearlas en garantía de una circulación convertible de certificados de depósito oro.

*Rivista bancaria.* Año V, núm. 9, septiembre 1924, pág. 585.

4016. *La moneda y los cambios en la Argentina y Uruguay*, por Pedro Cosío. 201

Artículo que estudia la inflación moderna y la antigua.

SUMARIO : I. Los precedentes argentinos. La ley positiva y la ley económica. Concepto equívoco de la garantía de oro. Precedentes en pro de la estabilización. La crisis de la desinflación. El problema ganadero y la moneda. Las emisiones argentinas. Las emisiones uruguayas y los cambios. Ejemplos del cambio sobre Londres. Déficit del presupuesto como factor de inflación. La vuelta al régimen a oro. La conversión y sus efectos inmediatos. Conclusiones.

*Revista de ciencias económicas.* Año XI, núm. 29, diciembre 1923, pág. 297-321.

4017. ESPAÑA. — Moneda. 202

Nueva moneda creada. Descripción de su forma, dibujo y composición y valor.

*Revista de banca, ferrocarriles, industria y seguros.* Madrid, mayo 10 de 1924, núm. 9, pág. 225; núm. 12, pág. 290, Madrid, junio 25 de 1924.

4018. FRANCIA. — *Monedas y cambios.* 203

Comentarios sobre un fallo de los tribunales franceses en un caso de pago en francos papel, de una obligación contraída en francos oro. Aplicación de la ley que ordena la aceptación forzosa de los billetes del Banco de Francia.

*España económica y financiera.* Madrid, 28 de junio de 1924, núm. 1633, pág. 614.

4019. *La reforma monetaria en Polonia hasta el mes de marzo de 1924*, por Georges Kurnatowski. 204

*Revue d'économie politique.* Mayo-junio 1924, pág. 517 a 529.

4020. *I deprezzamento del marco e il commercio estero della Germania*, por C. Bresciani Turróni. 205

La relación entre el comercio exterior de un país y la depreciación de su moneda, olvidada por la escuela clásica, y el caso alemán — primer ejemplo de un país fuerte exportador de artículos industriales, con una moneda enormemente

depreciada —, han permitido trazar a Bresciani Turróni este estudio, en cierta manera complementario del aparecido en la *Revista bancaria* de abril del corriente año (ficha 3047-167 de este boletín, de septiembre-octubre).

Del caso de Alemania — que el autor divide en tres aspectos sucesivos : *a*) de superioridad del precio interno, con gran desarrollo de la importación; *b*) de « dumping del cambio » (cambio, resentido por la desconfianza, que se precipita más rápidamente que el precio exterior); y *c*) de inflación rapidísima, en el cual una serie de fenómenos psicológicos y económicos mantienen el precio interior más alto; con gran desarrollo de la importación y una profunda crisis de exportación, la cual obliga al verdadero « dumping », toma el que cree más importante y fecundo y se detiene, largamente, a estudiarlo. El « dumping del cambio » queda, así, perfectamente analizado.

*Giornale degli economisti*. Vol. LXV, septiembre 1924, número 9, pág. 457.

4021. ALEMANIA. — *La depreciación de la moneda y sus repercusiones sobre el crédito agrario en Alemania*, por W. Altmack. 206

I. La depreciación de la moneda y sus consecuencias. — II. Crédito territorial y para mejoras. — III. Crédito personal.

*Boletín trimestral de instituciones económicas y sociales*. Núm. 2, abril-junio 1924, pág. 173 a 193.

4022. ESTADOS UNIDOS. — *El problema del oro americano*. 207

El exceso de acumulación de oro. Sus causas. Medidas para contenerla. Los perjuicios que ocasiona.

*España económica y financiera*. Madrid, 28 junio de 1924, núm. 1633, pág. 614-15.

4023. ESTADOS UNIDOS. — *Monedas*. 208

El stock monetario de los Estados Unidos. Aumento de oro desde el año 1913 hasta el de 1922. Cifras.

*Revista de banca, ferrocarriles, industria y seguros*. Madrid, 10 de agosto de 1924, núm. 15, pág. 371.

4024. POLONIA. — *Moneda*. 209

La nueva moneda polaca. Causas que determinaron su implantación. Divisiones del « zloty » o florín polonés. Modificaciones en el régimen monetario.

*España económica y financiera*. Madrid, 5 de julio de 1924, núm. 1634, pág. 639.

4025. *Sobre los métodos para acertar y medir las variaciones del valor de la moneda*, por F. I. Edgeworth. Traducción 210

El profesor Edgeworth ha redactado para la Comisión de la Real asociación británica, tres memorias, estudiando

en 1887-89 especialmente el argumento de la medida en las variaciones del valor de la moneda.

Los principales capítulos de ellas son :

*Memoria primera*

Introducción, que resume tres o cuatro aspectos generales del variado problema.

I. Descripción y división del argumento. Arbol lógico que demuestra las subdivisiones.

II-VII. Casos en los cuales no se ha hecho ninguna hipótesis acerca de la identidad de la causa, o la igualdad del monto de las variaciones del precio.

II-VI. Módulo para los pagos diferidos para tales casos.

II. Módulo basado sobre la categoría del consumo nacional, en forma de mantener constante el valor de uso procurado por la moneda al consumidor.

Casos en que las proporciones de las varias mercaderías consumidas pueden ser tratadas como constantes.

Modos de ponderar las variaciones del precio con la cantidad consumida.

Criterio subsidiario en la elección de los pesos.

Casos en los cuales las proporciones del consumo no pueden ser consideradas constantes. La solución del profesor Marshall.

III. Módulo adoptado al mismo efecto precedente; pero construído con método más sumario.

IV. Módulo basado sobre el rédito nacional por cabeza, estimado por medio del gasto de bienes de consumo.

V. Módulo basado sobre el rédito de los productores, medido sobre el precio de toda suerte de bienes (así coeficientes de producción como productos terminados).

Demostración matemática que cada combinación de las mercaderías más importantes tienen probabilidad de ser igualmente imperfecta y útil para el efecto que se mira.

VI. Módulo basado sobre el total del patrimonio nacional, o sea sobre el valor del « conjunto de los bienes intercambiables ».

VII. Definición de la apreciación que el bimetalismo y otros símiles propuestos tendrían por efecto corregir, sin hacer la hipótesis que una causa común haya producido en el mundo industrial, una variación de los precios uniformemente distribuídos.

Comparación entre los módulos para los pagos diferidos y el bimetalismo respecto a la eficacia como remedio de las variaciones de los precios.

VIII-IX. Caso en el cual se asume que una causa común haya producido una variación general de los precios en la totalidad o en una parte considerable del mundo industrial.

VIII. Caso ideal de un sistema de mercados perfectos. El procedimiento de Jevous en cuanto instituye una media no ponderada de la cantidad de mercaderías, es apropiado a tal caso.

Los precios fluctúan asimétricamente, esto es, suben más sobre la media de cuanto disenterían bajo ella, entendiéndose por media del valor más frecuente. Se deduce de esta ley que la fórmula apropiada al caso ideal es la media geométrica ponderada según la relativa estabilidad de cada una, clase de variaciones de precios, o bien la simple mediana no ponderada (llamando mediana de una serie de observaciones aquel valor que tiene tantas observaciones de sí, cuanto tienen debajo).

IX. En la hipótesis de mercados o datos estadísticos menos perfecto, el tipo o la media de las variaciones del precio, del cual será en busca, es dado por una cierta mediana ponderada o exacta, que tiene en cuenta la cantidad de mercadería.

Es todavía discutible si no es mejor adoptar las combinaciones más subjetivas propias de las precedentes, antes que el tipo más objetivo que puede subsistir dada la hipótesis hecha en la sección VIII y IX.

X. Modos mixtos obtenidos con unir simultáneamente dos o más de los principios distintos en las secciones precedentes.

Crítica del módulo propuesto por el profesor Nicholson.

#### *Memoria segunda*

Sobre la exactitud del método propuesto por la comisión para calcular los números índices.

*Sumario* : Opinión teórica de la probable discrepancia entre los resultados obtenidos por la comisión y aquellos que habría podido obtener si el material estadístico hubiera sido perfecto.

Verificación práctica y exposición sumaria de esta opinión.

Cotejo del número índice de la comisión con otros esquemas propuestos.

En el caso de que los datos sean los mismos para los varios métodos puestos a comparación.

La media aritmética simple.

La media aritmética ponderada.

La media geométrica.

La mediana.

En el caso de que los datos para los varios métodos puestos a comparación no sean los mismos.

#### *Tercera memoria*

Sección I. El método de Newcomb.

- Sección II. Método de Foxwell.  
 Sección III. Los métodos de Fiffen.  
 Sección IV. El método de Bourne.  
 Sección V. El método de Sir Rawson Rawson.  
 Sección VI. El método del autor.  
 Sección VII. El método de Ricardo.

### Población

4026. *I morti in guerra della provincia de Bologna* (Los muertos en la guerra de la provincia de Bologna), por Giorgio Mortara. 43

Modelo de estudio demográfico especial, con una cantidad de elaboraciones de datos, presentados en series.

*Giornale degli economisti*. Año XXXV, vol. LXV, septiembre 1924, núm. 9, pág. 496.

### Política económica nacional

4027. Artículo que estudia el proyecto del Poder ejecutivo, tendiente a establecer el derecho *ad valorem*. Opiniones respecto a la conveniencia de uno a otro sistema : « derechos específicos » y « derechos *ad valorem* ». Las uniones europeas y sus sistemas aduaneros con respecto a nuestro ambiente. Conclusiones. 115

*Revista de ciencias económicas*. Enero-febrero 1923, año XI, núm. 18-19, pág. 3 a 9.

### Política económica internacional

4028. *Les enseignements que comporte l'étude des régimes douaniers étrangers* (Enseñanzas obtenidas con el estudio de regímenes aduaneros extranjeros), por Loys Houlin. 219

Régimen aduanero y contractual en Francia. El sistema de coeficientes reposa sobre una concepción inexacta del valor « base » y no protege la industria nacional contra todas las formas del « dumping ». Legislación aduanera extranjera : fijación de costos de producción, defensa contra la concurrencia desleal, defensa contra las variaciones del cambio mediante pago de derechos con moneda a oro y aplicación de sobretasas de depreciación. Disposiciones de los regímenes contractuales extranjeros.

*Revue économique internationale*. 25 septiembre-10 octubre 1924, pág. 525-546.

4029. *Política aduanera*. — Tratados concluidos por Italia : El tratado de comercio italo-yugoeslavo. Otros tratados y convenciones. 220

Resumen de los tratados y acuerdos entre otros países.

*Rivista di politica economica.* Roma, julio de 1924, pág. 680 a 686.

4030. *Des obstacles au retour à des relations commerciales stables entre les peuples* (De los obstáculos para el retorno a la estabilidad de las relaciones comerciales entre los pueblos), por Henri Hauser. 221

*Revue économique internationale.* 25 octubre-10 noviembre 1924, pág. 7-37.

4031. *Reforma del reglamento de la ley de aduanas*, obtenida por el gobierno de España, para facilitar la colocación en la Argentina, de los productos de la industria española del corcho. 222

*Revista de banca, ferrocarriles, industria y seguros.* Año XXXII, Madrid, 10 agosto 1924, núm. 15, página 385.

### Seguros, jubilaciones y pensiones

4032. ITALIA. — *Extensión en los territorios anexados de las funciones de la Caja de inválidos de la marina mercante.* Real decreto de 27 de enero de 1924. 225,

Ministerio dell'economia nazionale, *Bolletino del lavoro e della Previdenza sociale.* Roma, marzo de 1924, segunda parte, pág. 77-80.

### Transportes y comunicaciones

4033. *Consideraciones generales sobre los puertos italianos*, por Epicarmo Corbino. 120

El autor estudia en este artículo, las condiciones de trabajo, administración, política de las obras portuarias, necesidades de los puertos y sus valores económicos. Puntualiza las deficiencias y las obras urgentes. Acompaña un apéndice de cuadros estadísticos, que se refieren al movimiento portuario del reino.

*Giornale degli economisti e Rivista di statistica.* Julio de 1924, núm. 7, pág. 371-395.

4034. *Los puertos de Trieste y Fiume. Los puertos de Cerdeña*, por Epicarmo Corbino. 121

Este artículo trata sobre las obras portuarias, administración, actividad marítima y tráfico de Trieste, Fiume, Carloforte y Cagliari; hace consideraciones generales con respecto a las zonas de influencia y al porvenir de las mismas.

*Giornale degli economisti e Rivista di statistica.* Junio de 1924, núm. 6, pág. 334-361.



4035. *Teoría del trazado comercial de las vías de comunicación*, por Carlos M. Ramallo. 122

Artículo continuando el estudio comenzado en los números 15 y 16 de esta revista.

SUMARIO : I. Zonas de afluencia en los ferrocarriles. Gráficos demostrativos. — II. Densidad de los caminos. — III. El capital con relación al trazado. (Continuará).

*Revista de ciencias económicas*. Abril de 1923, año XI, núm. 21, pág. 179-195.

4036. *Problemas tranviarios*, por Mario Luis Riccio. 123

Artículo que estudia la mejor forma para determinar las tarifas tranviarias en la ciudad de Buenos Aires. Los gastos de explotación y el producido de explotación. Criterio de cada uno de ellos. Fórmulas al respecto. Deducciones.

*Revista de ciencias económicas*. Año XI, núm. 20, marzo 1923, pág. 99-103.

4037. *La disminución del tonelaje mundial*, por Amleto Pavone. 124

Breves comentarios y cifras estadísticas comparativas del tonelaje de los diversos países del mundo.

*Rivista di politica economica*. Roma, julio-agosto de 1924, pág. 689-690.

## Biblioteca de la Facultad

---

### Obras compradas en los meses de enero y febrero de 1925

1. Alzaá, Fidencio de, *Nociones de física elemental*. Buenos Aires, 1913 y 1914.
2. Alzaá, Fidencio de, *Elementos de trigonometría rectilínea y esférica*. Buenos Aires, 1918.
3. Abbot, Edwin, *How to parse. An attempt to apply the principles of scholarship to english Grammar*. London, 1912.
4. Alzaá, Fidencio de, *Nociones de geometría plana*. Buenos Aires, 1921.
5. Aparicio, Néstor I., y Malagarriga, Carlos C., *Derecho mercantil marítimo*. Buenos Aires, 1915.
6. Ashton, A. J., *Senior english grammar*. London, 1920.
7. Abbot, A. E., *English lessons for english people*. London, 1917.
8. Abbott, A. E., *A shakekspearian grammar. An attempt to illustrate some of differences between Elizabethan and modern english*. London, 1919.
9. Ateneo de Madrid, *Estado actual. Métodos y problemas de las ciencias*. Madrid, 1916.
10. Beltrán, J. G., *Geografía de América. Física, política y económica*. Buenos Aires, 1919.
11. Berlitz, M. D., *Method for teaching modern languages*.
12. Berlitz, M. D., *A course in business english*. Berlín, 1921.
13. Berlitz, M. D., *Second book for teaching english*. Berlin, 1921.
14. Berlitz, M. D., *Clave para el primer libro de inglés*. New York, 1920.
15. Boero, J. A., *Geografía de Asia y Africa*. Buenos Aires.
16. Boero, J. A., *Geografía de América*. Buenos Aires.
17. Bouglé, C., *Leçons de sociologie sur l'évolution des valeurs*.
18. Bunge Guerrico, H., *Interpretación de la ley de quiebras*. Buenos Aires.
19. Boero, J. A., *Geografía de Europa*. Buenos Aires.
20. Berlitz, M. D., *Illustrated book for children*. N. Y., 1920.
21. Bordeaux, Luis, *Les nouvelles législations immobilières et hipotecaires*. Paris, 1918.
22. Bain, Alexander, *A higher english grammar*. London, 1904.
23. Balbin, Valentín, *Algebra elemental*. Buenos Aires, 1916.
24. Bastianini, R., *Elementos de sintaxis castellana y texto de la lectura para el curso correspondiente*. Buenos Aires, 1924.

25. Bruño, G. M., *Elementos de geometría analítica y de cálculo infinitesimal*. Paris, 1921.
26. Bourgin, Hubert, *Les systèmes socialistes*. Paris.
27. Becú, Teodoro, *Impuestos al mayor valor de la propiedad inmueble*. Buenos Aires, 1914.
28. Barsson, Albert, *Le chèque et sa fonction économique*. Paris, 1923.
29. Cambó, Francisco, *Ordenación bancaria de España. Antecedentes y elementos para el estudio del problema bancario español*. Proyecto de ley sobre régimen ulterior a la banca de emisión y de la banca privada. Madrid, 1921.
30. Courtin, René. *L'organisation permanente du travail et son action*. Paris, 1923.
31. Cases, F. de les, *El paro forzoso*. Versión castellana de Menéndez Novella. Madrid.
32. Códigos República Argentina. Código de comercio de la República Argentina y leyes complementarias. Códigos y leyes usuales de la República Argentina. Buenos Aires, 1924.
33. Códigos de la República Argentina. Código de procedimientos en lo civil y comercial de la provincia de Buenos Aires. 1923.
34. Códigos de la República Argentina. Colección de leyes usuales de la provincia de Buenos Aires. Primer y segundo tomo. 1922.
35. Cosío, Pedro, *Las monedas fiduciarias y los secretos de los cambios y precios después de 1914*. Montevideo, 1924.
36. Casariego, Orfilio, *Algebra elemental* (primera y segunda parte). Buenos Aires, 1923 y 1924.
37. Cosio, Carlos, *Sinopsis de la legislación rural argentina*. Buenos Aires, 1923.
38. Cammarota, A., *Nociones del concordato y de la quiebra*. Buenos Aires, 1920.
39. Colmo, Alfredo, *Apuntes de derecho civil*. Buenos Aires, 1917.
40. Desjardins, A., *Introduction historique à l'étude du droit commercial maritime*. Paris, 1890.
41. Dechesne, Laurent, *Economie syndicale*. Liège, 1920.
42. Chateau, Niex, *Les conseils d'entreprise et le controle ouvrier en Autriche*. Paris, 1923.
43. Duque, Rufino, *El petróleo*. Madrid, 1923.
44. Escola, M. Z., *El carbón fósil y el petróleo en la costa patagónica*. Buenos Aires, 1923.
45. Escola, M. Z., *Estructura del yacimiento de Comodoro Rivadavia*. Petróleo en San Julián. Buenos Aires, 1923.
46. Echeagaray, M., *Curso de historia natural. Zoología*. Buenos Aires, 1924.
47. Espasa, J. (hijos de), *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*, tomos XI, XII y L.
48. Echeagaray, M., *Higiene y puericultura para el uso de las escuelas normales y colegios nacionales, ilustrada con numerosos grabados*. Buenos Aires, 1923.
49. Frers, Emilio, *Cuestiones agrarias. El progreso agrícola de la Nación y de la Sociedad rural argentina*. Vol. I y II. Buenos Aires, 1918.

50. Frers, Emilio, *La administración pública* (primera y segunda parte). Vol. V y VI. Buenos Aires, 1920.
51. Frers, Emilio, *Estudios jurídicos*. Vol. IV. Buenos Aires, 1919.
53. Gow, James, *A method of english for secondary schools*. London,
52. Frers, Emilio, *Temas diversos*. Vol. VII y VIII. B. Aires, 1921. 1921.
54. Gil de Zárate, A., *Manual de literatura*. París.
55. Harrison-Berlitz, *Outlines of english literature, for foreign students*. Nueva York, 1920.
56. Jèze, Gaston, *Cours de droit public (Licence)*. París, 1923.
57. Jèze, Gaston, *Las finanzas públicas de la República Argentina*. Abril 20-junio 22 de 1923.
58. Jones, Eduardo D., *Organización y administración de empresas industriales*. Barcelona.
59. Langlebert, J., *Física; gravedad, calor, electricidad, acústica, óptica*. París, 1924.
60. Langlebert, J., *Química; generalidades, metaloides, metales. Química orgánica, análisis químico*. París, 1923.
61. Langlois, J. P., *Higiene pública y privada*. Barcelona, 1912.
61. Lafaille, H., *Apuntes de derecho civil. Apuntes tomados en las conferencias de las facultades de derecho en la Universidad nacional y católica de Buenos Aires*, por los alumnos Eduardo B. Busso y Eduardo A. Morixe. Tomos I y II. Buenos Aires, 1922.
63. Martínez, G. P., *Hacia la solución pacífica de la cuestión social*. Madrid, 1923.
64. Malet, A., e I. J., *La época contemporánea* (primera y segunda parte). París.
65. Malet, A., *Historia de Oriente*. Buenos Aires.
66. Malet, A., *Historia griega*. París.
67. Malet, A., *Historia romana. Los orígenes. Las conquistas del Imperio*. París.
68. Malet, A., *La Edad media*.
69. Nogaro, B., *La monnaie et les phénomènes monétaires contemporains*. París, 1924.
70. Molinari, H., *Química general y aplicada a la industria. Química orgánica e inorgánica*. Traducción de Juan Estalella. Barcelona, 1912. Dos tomos. Cuatro volúmenes.
71. Mundi y Giró, S., *Lecciones de geometría analítica*. Barcelona, 1921.
72. Massé-Dixon, *Método práctico de inglés* (Primero y segundo libro).
73. Morales, Esteban, *Lecciones de álgebra elemental*. Buenos Aires.
74. Morris, Richard, *Historical outlines of english accidence comprising chapters on the history and development of the language and on word-formation*. London, 1912.
75. Massé, Raul, *Método práctico de francés* (Primero y segundo libro).
76. Masméjean, A., y Berchare, E., *Le petrole, son utilisation comme combustible*. París, 1910.
77. Museo Social Argentino, *Primer Congreso internacional de economía social*. Buenos Aires (República Argentina). Octubre 26, Noviembre 4 de 1924. Tomos 1 y 2.
78. Newbery, J., y Thierry, J. C., *El petróleo: historia, origen, geo-*

- logía, química, exploración, explotación, comercio, monopolio, legislación. Buenos Aires.
79. Otero, Francisco, *Anatomía, fisiología e higiene, para uso de los establecimientos secundarios y superiores de educación*. Buenos Aires, 1924.
  81. Onions, C. T., *An advanced english syntax. Based on the principles and requirements of the grammatical society*. London, 1924.
  81. Posada Carlos, G., *Geografía social. El suelo y el Estado*. Madrid, 1914.
  82. Poch Noguer, José, *La pequeña industria al alcance de todos*.
  83. Pasquini López, Jorge, *Código civil de la República Argentina*. Buenos Aires, 1924.
  84. Prayones, Eduardo, *Nociones de derecho civil tomadas de las lecciones dadas por el doctor Prayones en la Facultad de derecho de Buenos Aires*, en el curso de 1915, compiladas y arregladas por Américo Caciá. Buenos Aires, 1914.
  85. Quinteros Delgado, H., *Las tarifas de importación en la Argentina*. Montevideo, 1924.
  86. Ruíz, Miguel, *La época contemporánea*. París.
  87. Rouquete, Augusto, *Elementos de higiene*. Buenos Aires, 1924.
  88. Ruiz Moreno, José A., *Accidentes del trabajo (ley 9688). Legislación y jurisprudencia. Su aplicación e interpretación*. Buenos Aires, 1924.
  89. Ricaldoni, T. J., *Elementos de trigonometría ajustados a los nuevos programas de instrucción secundaria. Rectilínea y esférica*. Buenos Aires.
  90. Rey Pastor, J., *Teoría de las funciones reales*. Madrid, 1921.
  91. Rey Pastor, J., *Evolución de la matemática en la edad contemporánea*. Conferencia de la sección de ciencias exactas, físicas y naturales. Marzo, 1915.
  92. Seignobos, Ch., *Historia de la civilización contemporánea*. París, 1921.
  93. Seignobos, Ch., *Historia de la civilización de la Edad media. Historia de la civilización antigua*. París, 1922.
  94. Seignobos, Ch., *Historia universal (Antigua, Oriente, Grecia, Roma, Edad media, Moderna y Contemporánea)*. Madrid, 1922-23. 6 tomos.
  95. Ramos Majía, *Elementos de trigonometría rectilínea y esférica*. Buenos Aires.
  96. Salmón, Davil, *Longmans' school composition*. London, 1918.
  97. Ratti, Luis P., *El transporte por ferrocarril*. Buenos Aires, 1924.
  98. Schkaff, Eugene, *La question agraire en Russie*. París, 1922.
  99. Tobal, Gastón F., *Lecciones de geografía argentina*. Buenos Aires.
  1000. Trotzky, León, *El advenimiento del bolsheviquismo (Desde la revolución de octubre al tratado de paz de Brest-Litowsk)*. Buenos Aires, 1920.
  101. Unzain, Alejandro, *Manual de legislación obrera argentina*. Buenos Aires, 1915.
  102. Unzain, Alejandro, *Accidentes del trabajo (Exposición y comentario a la ley 9688 y sus decretos reglamentarios)*. Buenos Aires, 1917.

103. *Leyes obreras argentinas* (Recopiladas y anotadas con los decretos que las reglamentan). Buenos Aires, 1917.
104. Vallaux, Camilo, *Geografía social. El suelo y el estado*. Madrid, 1914.
105. Vila Vendrell, S., *Tratado, teóricoexperimental de química general y descriptiva con aplicación a la medicina, farmacia e industria*. Barcelona, 1919. Tomos I y II.
106. Vallin, A., y Bustillo, *Elementos de matemática*. París.
107. Walter, W., *An etimological dictionary of the english language*. Oxford, 1910.
108. Zagorsky, Simón, *La République des Soviets. Bilan économique*. París, 1923.

### Obras donadas en los meses de enero y febrero de 1925

1. *Revista Iberoamericana*. Buenos Aires. (Ateneo Hispanoamericano).
2. Memoria correspondiente al ejercicio del año 1924. Asamblea general ordinaria del 21 de enero de 1924. Rosario, 1925. (Bolsa de comercio).
3. Memoria presentada al honorable Congreso de la Nación por el ministro de Justicia e Instrucción pública, doctor Antonio Sagarna. Tomo I y II. Año 1924. (Comisión protectora de bibliotecas populares).
4. *Boletín del Congreso sudamericano de ferrocarriles*. Año IX, núm. 17. (Congreso sudamericano de ferrocarriles).
5. Memoria del Concejo deliberante del octavo ejercicio al 31 de octubre de 1924. (Confederación argentina del comercio, de la industria y de la producción).
6. *Boletín del ministerio del Trabajo, comercio e industria*. Madrid. (Canje).
7. *Boletín de la secretaría de Educación pública*. Tomo II, núm. 5-6. Méjico. (Canje).
8. *Revista del Colegio de contadores públicos*. Director Francisco Junyent. Córdoba. (Colegio de contadores de Córdoba).
9. La ley 11289 ante la justicia federal. Fallo del doctor Zavalía, declarando nulcs e ilegales los decretos del Poder ejecutivo que autorizan al presidente de las cajas de Previsión social para imponer multas por incumplimiento de la ley de jubilaciones número 11289. (Comisión patronal de jubilaciones).
10. Rivadavia y su obra colonizadora. Buenos Aires, 1924. (Coni, Emilio A.).
11. Diccionario bibliográfico de próceres de la Independencia sudamericana. Tomo I. Caracas, 1924. (Dávila, Vicente).
12. Anuario de estadística de la provincia de Tucumán del año 1921. (Gómez, Miguel S.).
13. Anuario estadístico de la República Oriental del Uruguay. Tomo XXXII, parte primera *Del anuario*, años 1922 y 1923. Montevideo, 1924. (Llamas, Julio M.).

14. Memoria del ministerio de Agricultura, del ejercicio 1923, presentada al Congreso de la Nación. (Ministerio de Agricultura de la Nación).
15. Venezuela. Ministerio de Hacienda. Estadística mercantil y marítima. Semestre julio a diciembre de 1923. Caracas, 1924. (Ministerio de Hacienda).
16. Prospettiva economiche. Anno V, 1925. Città di Castello. (Mortara, Giorgio).
17. Productores y consumidores. Problemas que demandan estudio. (Oficina de agricultura).
18. Presupuesto de egresos del Erario federal para el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 1924. Méjico, 1924. (Poder ejecutivo federal).
19. Código rural de la provincia de Santa Fe, sancionado por ley de 29 de agosto de 1901. Rosario, 1911. (Provincia de Santa Fe).
20. Ley de tierras (octubre 27 de 1884). Ley sobre fundación de colonias agrícolas (diciembre 6 de 1887). Decretos del Poder ejecutivo, disponiendo se acompañe un croquis a las denuncias en compra de tierras fiscales, escrituración, etc. Ley número 1066. Instrucciones para agrimensores. (Provincia de Santa Fe).
21. Proyecto de ley de caminos. Ministerio de instrucción pública y fomento. Santa Fe. (Provincia de Santa Fe).
22. Conference internationale du travail. International conference. Genève, 1924. Vol. 1 y. 2. (Société des nations of league).
23. Comercio exterior y navegación : febrero 1920 y febrero 1921; abril 1920, abril 1921, núm. 4, mayo 1920, mayo 1921, enero 1920 y enero 1921, marzo 1920 y marzo 1921. Méjico. (Secretaría de hacienda y Crédito público. Departamento de estadística y catastro).
24. Boletín de la Secretaría de la gobernación. Compilación de leyes federales del distrito y territorios. Documentos de orden administrativo. Méjico, 1924. (Secretaría de la gobernación).
25. Sobre clasificación aduanera. Revocatoria de una resolución dictada por unanimidad en el tribunal de vistas. (Rivas, Máximo C.).